

Acta de la Sesión Ordinaria n.º05-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintiséis de enero del dos mil veintiuno, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

El Director Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, se excusó por no poder participar en esta sesión, se según se indica en el texto del artículo I.

Además, asisten:

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; **MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán; Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*No estuvo presente cuando se conoció el asunto consignado en el artículo XVII

**Se incorpora a la sesión según se consigna en el artículo V.

El Asesor Jurídico de la Junta Directiva Lic. Juan Carlos Castro Loría no asiste por encontrarse de vacaciones (con excepción del artículo XVII).

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º05-21, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA**
 - a. *Aprobación del acta de la sesión n.º03-21, celebrada el 19 de enero del 2021.*
- III. CONOCIMIENTO MEMORANDO COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º03-21CC. (INFORMATIVO)**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. **Gerencia General:**
 - a.1 *Concurso miembro externo Comité Corporativo de Riesgo (RESOLUTIVO)*
 - b. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - b.1 *Informe seguimiento Sugef 1265. (RESOLUTIVO - CONFIDENCIAL) Atiende acuerdo sesión n.º40-2020, art. V.*
 - b.2 *Estados Financieros Intermedios separados del BCR y Estados Financieros Intermedios Consolidados ambos a diciembre 2020. (RESOLUTIVO-PÚBLICO) Atiende SIG -14.*
 - b.3 *Informe Financiero a diciembre 2020. (INFORMATIVO- PÚBLICO) Atiende SIG -13.*
 - b.4 *Análisis de Situación Financiera a diciembre 2020. (INFORMATIVO-PÚBLICO) Atiende SIG -13.*
 - b.5 *Informes de Ejecución, Evaluación, Liquidación Presupuestario a diciembre 2020. (INFORMATIVO- PÚBLICO) Atiende SIG -16*
 - b.6 *Análisis de la competencia. (INFORMATIVO- CONFIDENCIAL) Atiende SIG -12*
 - c. **Gerencia Corporativa de Banca Digital:**
 - c.1 *Aprobación de Políticas de Gestión de Portafolios y Proyectos del Conglomerado Financiero BCR. (RESOLUTIVO- PÚBLICO) Atiende acuerdo sesión n.º10-2020, art. XIII.*
- V. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA.**
 - a. *Informe sobre finiquito del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) y el traslado al Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE). (INFORMATIVO) Atiende acuerdo sesión n.º01-2020, art. XIX.*
- VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
 - a. *Resumen de acuerdos ratificados por juntas directivas de subsidiarias:*
 - a.1 *BCR Valores S.A.*
 - a.2 *BCR SAFI S.A.*
 - b. *Resumen de acuerdos ratificados por comités de apoyo:*
 - b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

- a. *Informe sobre continuidad de proceso administrativo al señor Mario Barrenechea. (RESOLUTIVO) Atiende acuerdo sesión n.º02-21, art. XX.*
- b. *Criterio jurídico sobre solicitud de acta gestionada por UNEBANCO, acerca de ajuste salarial realizado a la Gerencia General. (RESOLUTIVO)*

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. Da inicio a la sesión el señor **Néstor Solís Bonilla** diciendo: “Señores, muy buenos días a todos, estaríamos dando formal inicio a la sesión, martes 26 de enero, sesión ordinaria n.º05-21, con el punto primero *Aprobación del orden del día*.”

En este punto, don Pablo (Villegas Fonseca), por favor, dejar formal constancia que el señor Luis Emilio Cuenta Botey, no puede acompañarnos porque se presentó una situación familiar, prioridad en términos de salud de uno de sus hijos.

Señores ¿Comentarios por favor al orden del día?”.

El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Don Néstor queríamos ver la posibilidad, en asuntos varios, de hablar de la propuesta del Gobierno al Fondo Monetario Internacional y, como segundo punto, la atención de cambios que se van a realizar este fin de semana en el bus de servicios, para lo cual le solicitaría a don Johnny Chavarría (Cerdas, Gerente Corporativo de TI), que nos explique el tema”.

Don **Néstor** dice: “Bien, tomo nota. Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional señores? Al no haber comentarios adicionales, estaríamos dando por aprobado el orden del día”. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º05-21, así como de la inclusión de temas en el capítulo *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º03-21, celebrada el diecinueve de enero del dos mil veintiuno.

- 4 -

Al respecto, el señor **Nestor Solís Bonilla** dice: “Tenemos dos actas, la ordinaria y la extraordinaria; don Pablo (Villegas Fonseca), por favor”. Ante lo cual, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señor, informarles que en el caso de la sesión ordinaria, no se recibieron observaciones, nada más, dejar constancia que se incluyó en el artículo V, relacionado con el comparativo entre Sinpe Móvil y Billetera Electrónica, el artículo de declaratoria de confidencialidad del tema. Y respecto a la sesión extraordinaria que se efectuó el día de ayer, esa acta, por un tema de imposibilidad material, en este momento está en redacción y se presentará a aprobación en la próxima sesión”.

El señor **Néstor Solís** consulta: “En esa acta, en la ordinaria, ¿las observaciones fueron de forma, entendí?”. Ante lo cual, don **Pablo** aclara que: “En esa acta, en el artículo V, específicamente, se incluyó el artículo de confidencialidad al análisis realizado entre Sinpe Móvil y Billetera electrónica”.

Finalmente, don **Néstor** dice: “Señores, si no tenemos comentarios adicionales, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión ordinaria n.º03-21, celebrada el diecinueve de enero del dos mil veintiuno”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º03-21, celebrada el diecinueve de enero del dos mil veintiuno.
- 2.- Disponer que en la agenda de la próxima sesión ordinaria se incluya la aprobación del acta de la sesión extraordinaria n.º04-21, celebrada el veinticinco de enero del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Minor Morales Vincenti**, presenta para la aprobación de la Junta Directiva General, el resultado de la contratación n.º2020CD-000080-00157, que se publicó en SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas), para la contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo, cuya información está contenida en el informe GCR-038-2021, fechado 26 de enero de 2021, copia del cual se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Este tema, lo presenta don Minor Morales (Vincenti, Gerente de Riesgo y Control Normativo)”. De seguido, el señor **Minor Morales** señala: “Efectivamente, el tema que voy a presentar tiene que ver con la designación del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgos. Esto tiene fundamento regulatorio que descansa en el Acuerdo Sugef 2-10, que es el *Reglamento sobre administración integral de riesgos*; asimismo, el Anexo 1 del *Reglamento Corporativo de Riesgo* señala, como una de las funciones de esta Junta Directiva, realizar esta designación.

Hay que considerar que existe una contratación vigente, que está válida hasta el próximo 27 de enero, en donde se designó a don Felipe Brenes Piedra, quien es el actual miembro del Comité y lo ha sido por los últimos 12 años. Para estos fines, lo que hicimos fue promover una contratación, que es el número que ustedes observan aquí (ver imagen n.º1), que es una contratación que se hace a través Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas) y, adicionalmente, considerar que este tema fue analizado, el viernes pasado, en la reunión n.º01-21 del Comité de Nominaciones y Remuneraciones de esta Institución”.

Antecedentes

- La prórroga al contrato vigente N° 2017-000302 con el Señor Felipe A. Brenes Piedra, miembro actual del Comité Corporativo de Riesgo, vence el 27-01-21.
- El 08-12-2020 se publicó en SICOP el concurso N° 2020CD-000080-00157 para la nueva contratación, cuya apertura de ofertas se realizó el 22-12-2020.
- Este informe fue conocido por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones en la Sesión CCNR 01-2021 del 22 de enero 2021, en la cual se acordó en firme autorizar la presentación de este informe a la Junta Directiva General avalando la recomendación respectiva para la adjudicación.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de Riesgo y Control Normativo

Prosigue don **Minor** indicando: “El objetivo es elegir a un profesional, una persona física, que contenga o posea los requisitos normativos, en términos de conocimientos y experiencia, en materia de riesgos y que venga a dar su valor agregado a este Comité. Básicamente, de forma rápida, las condiciones del cartel que se establecieron, fue, como criterio de aceptación, que tuviera la formación académica que ustedes observan ahí, al lado izquierdo.

En términos de su perfil profesional específico, que esté incorporado al colegio profesional respectivo, cinco años, al menos, de experiencia en temas de gestión de riesgos en entidades financieras y tres años, como mínimo, como miembro de Comités de Riesgo de estas entidades. Fundamentalmente, los criterios de ponderación se establecieron en experiencia un 50% y en información académica lo restante (ver imagen n.º2)”.

Condiciones del cartel							
Criterios de aceptación	Criterios generales de evaluación						
<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura o Maestría en Ciencias Económicas con énfasis en Finanzas, Contaduría, Administración, Economía, Matemática o Actuariado.• Incorporado al colegio profesional respectivo.• Mínimo 5 años de experiencia profesional en gestión de riesgos en entidades financieras públicas o privadas• Mínimo 3 años como miembro externo en comités de riesgo de entidades financieras públicas o privadas.	<table border="1"><thead><tr><th>VARIABLE</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>EXPERIENCIA</td><td>50%</td></tr><tr><td>FORMACIÓN ACADÉMICA</td><td>50%</td></tr></tbody></table>	VARIABLE	PUNTAJE	EXPERIENCIA	50%	FORMACIÓN ACADÉMICA	50%
VARIABLE	PUNTAJE						
EXPERIENCIA	50%						
FORMACIÓN ACADÉMICA	50%						

Imagen n.º2. Condiciones del Cartel

Fuente: Gerencia de Riesgo y Control Normativo

Continúa diciendo don **Minor**: “Para el tema de los criterios generales de evaluación, hay un sistema punteo, que ustedes pueden observar en estos cuadros que se incluyen aquí (ver imagen n.º3), que esos puntos se van obteniendo conforme el nivel o la cantidad de años que vaya mostrando en experiencia profesional. La otra, tiene que ver también, como experiencia mínima en comités de riesgo y el otro tema es en términos de la formación académica específica, que debe tener la persona que se está buscando”.

Criterios generales de evaluación	
Experiencia profesional en gestión de riesgos en entidades financieras públicas o privadas (Máximo 70 puntos).	
Más de 5 y hasta 7 años	20 puntos
Más de 7 y hasta 10 años	35 puntos
Más de 10 años	70 puntos
Experiencia como miembro externo en comités de riesgo en entidades financieras públicas o privadas (Máximo 30 puntos).	
Más de 3 y hasta 5 años	15 puntos
Más de 5 años	30 puntos
Formación académica en Ciencias Económicas con énfasis en Finanzas, Contaduría, Administración, Economía, Matemática o Actuario (Máximo 50 puntos).	
Licenciatura y Maestría	25 puntos
Licenciatura y doctorado	45 puntos
Master y doctorado	45 puntos
Licenciatura, maestría y doctorado	50 puntos

Imagen n.º3. Criterios generales de evaluación

Fuente: Gerencia de Riesgo y Control Normativo

Prosigue don **Minor** diciendo: “Esto es una contratación que se hace a través de Sicop, se cursaron las invitaciones y este es el resumen de las cinco ofertas que se recibieron, (ver imagen n.º4)”.

Análisis de las ofertas elegibles						
Nº	Oferente	Nº de cédula	Fecha de la oferta	Precio de CRC oferta	Resultado	
1	Arturo Chaves Marín	40105-1112	9/12/2020	237 712,45	Cumple con los requisitos administrativos y con las especificaciones técnicas solicitadas	Elegibles
2	Felipe A. Brenes Piedra	109260280	21/12/2020	237 712,45		
3	Rafael Ángel Fallas Campos	107490885	14/12/2020	241.919,45	Incumple la condición general del cartel 1° Remuneración que no es subsanable. El precio ofertado por sesión excede el monto de remuneración establecido en el concurso, que a la fecha de la apertura es equivalente a la suma de CRC 237 712,45 (Incluye el IVA).	No Elegibles
4	Ecoanálisis Sociedad Anónima	3101163006	22/12/2020	242.950,00		
5	Manuel de Jesús Cascante Campos	105230160	15/12/2020	418.100,00		

NOTA: según el estudio realizado por la Oficina de Contratación Administrativa, los cinco oferentes cumplieron con lo solicitado en el cartel, por lo tanto las ofertas se consideran elegibles desde el punto de vista administrativo.

Imagen n.º4. Análisis de las ofertas elegibles

Fuente: Gerencia de Riesgo y Control Normativo

Don **Minor** agrega: “Voy a referirme, preferiblemente, con las tres últimas, que tienen que ver con dos personas que participaron y una sociedad anónima. Que estas tres últimas, resultan no elegibles, en razón de que las que están cursadas a nivel individual, incumplen la condición de remuneración, es decir, la remuneración solicitada excede el monto que se estaba

estableciendo y la otra por ser una sociedad anónima, siendo que lo que se busca, es una persona física.

Consecuentemente, tenemos dos finalistas, dos ofertas elegibles, que es la de don Arturo Chávez Marín y don Felipe Brenes Piedra. De estas dos ofertas, hicimos una revisión de los parámetros de aceptación del concurso, en razón de los distintos documentos y evidencias que debían soportar estas ofertas y el caso de los dos profesionales cumplen con los requerimientos establecidos.

Del punteo que les estábamos estableciendo, en términos de la experiencia profesional, como miembro externo, la formación académica, del análisis de estas dos ofertas resultan empate y esto nos lleva a un criterio de desempate, que está contenido en el mismo cartel de publicación. ¿Cuáles son esos criterios de desempate? Uno, que tiene que ver con puntos adicionales, por ser una pyme; otra por ser una asociación amparada a la ley 7479, que, en ambos casos, no aplica y el tercer criterio de desempate son puntos adicionales, por cada año de experiencia profesional en gestión de riesgo y como miembro externo de un comité.

De este segundo análisis, de este tercer criterio de desempate, el punteo que favorece mayoritariamente, es al señor Arturo Chaves Marín. Uno de los momentos que estamos considerando también aquí, es que don Arturo Chaves participa como miembro externo en otros dos comités de riesgos, que es el de la Corte Suprema de Justicia y del Instituto Costarricense de Electricidad. Aquí, la normativa no inhibe la participación de este funcionario en esos otros órganos y lo que buscamos, a través de la normativa interna, es tener un control efectivo de los posibles conflictos de interés que se puedan revelar.

Si hasta aquí tuvieran alguna consulta, con todo gusto, antes de proceder a ver las conclusiones y la propuesta de acuerdo. Bien, entonces continúo. Como conclusiones, y que he venido mencionando, es que esto se promovió como un concurso público, a través de Sicop. De las dos ofertas elegibles, quedan la de don Arturo Chaves y la de don Felipe Brenes.

Que en el criterio de evaluación resultan empate y en el proceso de desempate, esta evaluación favorece al señor Arturo Chaves Marín, quien cumple con todo lo solicitado y que, en razón de esto, resulta recomendable la adjudicación, en términos, además, de la recomendación, a su vez extendida por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, en su sesión n.º01-21, del 22 de enero último.

Entonces, considerando los aspectos normativos establecidos en el Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, en razón del vencimiento del contrato de don Felipe Brenes y que, evidentemente, del análisis del concurso, éste favorece a don Arturo Chaves Marín, lo que solicitamos es dar por conocido el informe y adjudicar el concurso para la contratación del miembro del Comité Corporativo de Riesgo, al señor Arturo Chaves Marín y declarar este tema confidencial, por tratarse de temas de riesgo y estrategia. Estoy a la orden por cualquier consulta”.

El señor Néstor Solís Bonilla consulta si existen comentarios, a lo cual, don **Manfred Sáenz Montero** indica: “Buenos días a todos. Un par de sugerencias. La primera, que se comentó en el Comité de Nominaciones, es pedir a la Junta Directiva, si lo tiene a bien, la firmeza del acuerdo, porque el vencimiento es mañana y el Comité sesiona pasado mañana. Y lo segundo, es una respetuosa sugerencia de agradecer los servicios prestados al miembro externo saliente del Comité. Gracias”. Don **Néstor** señala: “Señores, incorporando las dos sugerencias de don Manfred, ¿estaríamos de acuerdo con la propuesta, en los términos planteados?”.

El señor **Javier Zúñiga Moya** indica: “Creo que está implícito el hecho de que, por pasar esto por el Comité de Nominaciones, cumple con los requisitos, o por lo menos, a mí me gustaría que esté avalado, desde el punto de vista legal”.

Al respecto, don **Manfred Sáenz** indica: “Don Javier, efectivamente. Primero pasó por el filtro de Sicop; es una contratación totalmente abierta para todos los que se interesaban en participar. Segundo, en el Comité de Nominaciones, en el cual yo también participo, se revisó el cumplimiento, no solo de los requisitos de Sicop, sino los de idoneidad que la normativa prevé y ambos candidatos elegibles los cumplían, hasta el tema del desempate de puntos.

Entonces, la selección se realiza por un criterio totalmente objetivo y, en este caso, quiero hacer el comentario del Comité, no fue mío, sino que, inclusive, el miembro que se está escogiendo es nuevo, viene a refrescar, porque la persona que ha estado ya tenía algunos años de estar y en el seno del Comité se comentó que en estas posiciones es recomendable la renovación periódica, en cierto tiempo y esto también, se estaría cumpliendo en el caso del nuevo designado.

Pero sí, cumple con todos los requisitos normativos y legales que se exigen. Y reiterar lo que dijo don Minor (Morales Vincenti), que no hay un tema normativo que impida que, por estar en otros comités de riesgo, de regímenes de pensiones, el elegible que se está recomendando sea miembro, solamente que, en el momento que se discutan temas relacionados con esas otras entidades, tendría que abstenerse”. Al respecto, don **Javier** dice: “En ese caso, estoy de acuerdo”.

Doña **Mahity Flores Flores** señala: “En el punto tres del acuerdo dice que es confidencial, pero esto fue un concurso público. No sé porque es confidencial”. El señor **Manfred** responde: “Sí, señora, tiene toda la razón. Este es un tema público y es revisable en cualquier instancia, si se quiere, sí señora”.

El señor **Néstor Solís** indica: “Bien, entonces, con esa corrección, estaríamos dando por aprobada la propuesta planteada por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el Acuerdo Sugef 2-10 *Reglamento sobre administración integral de riesgos* establece, en su Artículo 12, respecto a la conformación del comité de riesgos, indica que debe considerarse [...] un miembro externo al grupo o conglomerado financiero de la entidad, con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos; [...]. Y, en el Artículo 9, inciso j; señala entre las responsabilidades de la Junta Directiva: *Nombrar el miembro independiente del Comité de Riesgos*. Así como, la función de dicho nombramiento señalada en el Anexo 2 del *Reglamento Corporativo de Riesgo*.

Segundo. Que la prórroga al contrato vigente n.º2017-000302 con el señor Felipe A. Brenes Piedra, actual miembro del Comité Corporativo de Riesgo, vence el 27 de enero de 2021.

Tercero. Que el 8 de diciembre de 2020, se publicó en SICOP, el concurso n.º2020CD-000080-0015700001, para la nueva contratación directa del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgos, cuya apertura de ofertas se realizó el 22 de diciembre de 2020, con un total de cinco proponentes.

Se dispone:

- 1.- Adjudicar al señor **Arturo Chaves Marín**, la contratación directa n.º2020CD-000080-0015700001 “Contratación de miembro externo del Comité Corporativo de Riesgos del Conglomerado Financiero BCR”, para que ocupe el cargo de miembro externo del Comité Corporativo de Riesgos del Conglomerado Financiero BCR, por un período de un año, a partir del 27 de enero del 2021, pudiendo prorrogarse por un período igual, hasta un máximo de cuatro años, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el cartel y la oferta presentada.
- 2.- Encargar a la Gerencia de Riesgos y Control Normativo remitir una nota de agradecimiento al señor Felipe Brenes Piedra, por la colaboración, disposición y valiosos aportes realizados durante el período que ejerció como miembro externo del Comité Corporativo de Riesgos del Conglomerado Financiero BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas**, solicita variar el orden, a efectos adelantar el conocimiento del resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de diciembre del 2020, el cual refleja con nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Por su parte, los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de modificación del orden del día, planteada por la señora Durán.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Rossy Durán Monge** solicita: “Quisiera solicitarles cambiar el orden de la agenda, de los temas que vienen posterior al de Jéssica (Borbón Garita, Gerente a.i. de Gobierno Corporativo), siendo que el orden, para poder ser más

ejecutivo en la presentación de los *Estados Financieros Intermedios separados del BCR y Estados Financieros Intermedios Consolidados ambos a diciembre 2020*, se puede lograr más, si iniciamos con la presentación de los Estados Financieros, al mes de diciembre y como corresponde, que en esta presentación, como siempre, los comentarios de análisis sean tratados de forma confidencial y la parte de Estados Financieros como pública, tal y como corresponde.

Posterior a eso, sería bueno que analicemos los estados financieros consolidados e individuales del Banco, ya de una forma más expedita, porque ustedes ya conocieron el resultado del Banco (al mes de diciembre) y siguiendo con eso, conocer la ejecución presupuestaria, que está relacionada con los temas anteriores y, por último, el análisis de la competencia; y también, tengo para hoy la Asamblea de Cuotistas (de Banprocesa), que la puedo solicitar en este momento o al final”. Ante esta solicitud, el señor **Solís Bonilla** dice: “Doña Rossy, veamos cómo salimos en tiempo y vemos cómo lo manejamos; de momento cerraríamos con análisis de competencia”.

Así las cosas, la señora **Durán Monge** presenta el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de diciembre del 2020, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada, cuyo informe ejecutivo se transcribe a continuación.

Análisis Diciembre 2020 vrs Noviembre 2020 Mensual /Diciembre 2019 vrs Diciembre 2020

Balance de Situación

Activos

El Activo Total es de ₡5.351.165 millones, con un crecimiento de 7,01% con respecto a Diciembre 2019, donde tanto el Activo Productivo como improductivo presentan crecimientos en sus saldos de ₡251.303 millones (6,13%) y ₡99.036 millones (10,99%), respectivamente. En análisis contra el mes anterior el Activo Total presenta un decrecimiento de ₡81.198 millones (1,49%).

Las Inversiones en títulos valores con respecto a Diciembre 2019 aumentaron un 15,53% (₡148.033 millones), en moneda nacional el crecimiento es 8,02%, donde los emisores con mayor incremento son el Gobierno y BNCR, ya que los vencimientos de inversiones del BCCR las cuales disminuyó en ₡243.355 millones, se renovaron principalmente en estos emisores. Para moneda extranjera con una variación a la alza de 27,38%, también en títulos en el Gobierno con mayor incremento, ya que este emisor es el más importante en el mercado local, así como en Fondo Inversión SAFI corresponde a la gestión de excesos de liquidez.

Analizando versus el mes anterior, el portafolio en moneda nacional se presenta una disminución 4.92% (₡39.907 millones) donde el Mercado de Liquidez y Popular SAFI disminuyen producto de requerimientos de liquidez por parte de la Tesorería durante el último mes del año, así como el

crecimiento en moneda extranjera de 37,81% corresponde a la gestión de excesos de liquidez para finales de año. De manera consolidada las inversiones aumentan ¢53.992 millones.

Cartera de Crédito

La cartera total del banco es de ¢2.935.641 millones, versus Diciembre 2019 con un aumento de ¢44.996 millones, contra el mes anterior su variación hacia la alza es de ¢28.512 millones esto de manera consolidada.

Con respecto a Noviembre 2020 en moneda nacional el aumento es de ¢17.966 millones, en moneda extranjera colonizada la aumento es de ¢10.546 millones por efecto del diferencial cambiario, por lo cual el saldo consolidado de la cartera de crédito se mantiene con una variación mínima a la alza.

Las operaciones colocadas de manera mensual en cantidad son menores al mes anterior sin embargo por montos mayores así presenta incremento en sus saldos por ¢15.761 (24,95%).

El índice de morosidad es de 2,54% mejorando con respecto al 2,83% del mes anterior y al índice de 2,65% de Diciembre 2019. El saldo registrado en el rango de mora a más de 90 días para Noviembre 2020 fue un ¢82.127 millones contra un ¢74.529 millones con una disminución de ¢7.598 millones, representado un 9,25%, de mejora en dicho rango de morosidad El BCR pasó de 2,77% a 2,40%, el efecto de la gestión de arreglos Covid-19 genera en la mejora del indicador, principalmente en operaciones en moneda extranjera. Las operaciones trasladadas en del BCAC desmejoran su índice mayormente en colones pasando de 6,28% del mes anterior a 11,13% para el periodo Diciembre 2020, producto del deterioro significativo de una operación de Banca Corporativa.

El rendimiento de la cartera consolidado es de 8,04%, para colones 9,05% y para dólares 5,89%.

Bienes en Uso que presenta un crecimiento con respecto interanualmente 20,36%, esto por la aplicación de la NIIF- 16. Versus el mes anterior el rubro se mantiene sin variación importante.

El rubro de Disponibilidades decrece ¢176.523 millones (19,41%) con respecto a Noviembre 2020, esto por la disminución de la cuenta de encaje así como los depósitos en Over Night, principalmente en J.P Morgan Chase Bank.

Las estimaciones para cartera de crédito, se realizó el registro de ¢18.000 millones, atendiendo la solicitud de SUGEF en su Oficio CNS-1617/08 del 05 de noviembre relacionadas con las operaciones COVID 19. Además ya habían sido solicitadas en el artículo X, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Pasivos

Las captaciones a la vista incrementan de manera interanual en ¢442.699 millones representa un 20,73% de crecimiento, las cuentas de corrientes presentan un incremento de 19,31% (¢277.102 millones) principalmente en la Banca Corporativa y Personas, las cuentas de ahorro aumentan un 23,64% (¢164.597 millones) donde los segmentos de Personas y Pymes muestran el mayor crecimiento.

Respecto a Noviembre 2020 de manera individual las cuentas corrientes aumentan levemente (¢25.071 millones), las cuentas de ahorros crecen un 4,30% (¢35.731 millones), de manera consolidada las Captaciones a la vista incrementan ¢60.802 millones.

En contra parte las captaciones a plazo disminuyen en ¢168.381 millones (10,21%) con respecto a Diciembre 2019 y un 2,07% con respecto Noviembre 2020. El costo de fondeo es de 2,49% consolidado, 2,77% colones y un 1,95% para dólares.

Estado de Resultados

Para el periodo Diciembre 2020, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢1.800 mill (aumentando en los ingresos financieros, por servicios y aumento por diferencial

cambiario; así como la disminución de gastos financieros, operacionales y de personal); destacando la utilidad de este mes en €1.944 mill; por otro lado de forma interanual es inferior en 31% (siendo inferior en ingresos por cartera, por servicios, mayor gasto en servicios) respecto a la Utilidad de Diciembre 2019; finalizando el año 2020 con €25.613 mill. de utilidad.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para diciembre 2020, los ingresos aumentan 19,9% (principalmente en ingresos de cartera) y los gastos disminuyen 1,0% con respecto al mes anterior, dando como resultado un margen de intermediación para diciembre 2020 de €16.771 mills. De lo anterior, se denota que con respecto a noviembre 2020 que los rendimientos de activo productivo aumentaron en 115 puntos (aumentando mayormente en rendimientos de cartera en ambas monedas, en cuanto a la tasa básica pasiva aumenta en 10 puntos) y con respecto a diciembre 2019 decrecen en 92 puntos (disminuyendo en cartera en especial en moneda extranjera, consecuente con el descenso de la tasa básica pasiva y tasa prime rate) Asimismo, los saldos promedio de activo productivo respecto al mes anterior aumentan en 1,2% e interanualmente disminuyen en 0,9% y por otro lado, contando con una cartera €2.935.641mills predominando con su cartera en moneda nacional y los propiamente ingresados por cartera BCAC €46.839mills a su vez siendo más influenciado por cartera en moneda nacional.

Como datos adicionales: la cartera del BCR representa un 98% y BCAC 2%; considerando lo anterior, se estima que el aumento sobre el ingreso es más representativo por la Cartera BCR, especialmente en el segmento corporativo, seguido del segmento de personas, principalmente en las actividades de vivienda y servicios.

Adicionalmente, aumenta el tipo de cambio de cierre de la contabilidad con referencia al BCCR de Noviembre €608,79 a Diciembre €617,30 concluyendo en la afectación del saldo de cartera en moneda extranjera; lo que refleja un ascenso en el cálculo de operaciones de cartera en moneda extranjera a nivel intermensual y a su vez de forma interanual al también crecer (570,09 tipo de cambio de Diciembre 2019 y 617,30 Diciembre 2020), es importante aclarar que desde Enero 2020 según el acuerdo 30-18 (Transitorio I, artículo 12, NIC 21 y artículo 32) se utilizará el tipo de cambio de venta de referencia del BCCR.

En Gastos de Intermediación Financiera examinando los tres tipos de captación y analizando tanto de forma interanual como con respecto al mes anterior se denota la disminución especialmente en títulos a plazo en saldos en el segmento Corporativo y Tesorería y en cantidad en los segmentos Personas y Pymes, siendo relevante el descenso debido a que representan un 69% del total de las captaciones al público, seguido de cuentas corriente y ahorro. Lo anterior, teniendo una decrecimiento del total de gastos de obligaciones con el público respecto a la caída del gasto debido a la disminución de tasas de cdp's debido al movimiento de la política monetaria realizado en setiembre 2020.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido en €7.177mills con base en Noviembre 2020 y decrecido 7,4% respecto al interanual, donde algunos que se consideran los principales rubros de impacto para ingresos por servicios experimentan un ascenso mensual, esto principalmente en tarjetas y divisas debido a la cuota de membresía visa y master card que se cobra en diciembre por la anualidad y el crecimiento del tipo de cambio en el caso de divisas.

En el análisis interanual, las tarjetas predominan dentro de los ingresos por servicios que poseen mayor posicionamiento; sin embargo, disminuyó en un 5% de forma interanual, esto provocado por la disminución de movimientos en tarjetas ante los cierres de comercios experimentados desde marzo pasado debido al COVID-19, a su vez se presenta la aplicación del Decreto Legislativo N°9831 a partir del 24 de noviembre del 2020 (luego de la publicación y ajustes tecnológicos respectivos en la entidad) sobre las cuentas de intercambio y de adquierecia con el fin de promover su eficiencia, seguridad y garantizar el menor costo posible para los afiliados. Adicional a una disminución de en las cuentas de comisiones por Gobierno Digital y Fideicomisos.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios, los egresos sobre tarjetas VISA y los gastos Master card de adquirencia han representado una disminución a nivel mensual y a nivel interanual, el aumento del gasto se generado por comisiones corresponsales de servicios y operaciones con partes relacionadas.

En lo que respecta a ingresos de operación y gastos de operación especialmente para la sección de Bienes Adquiridos; se denota que con respecto al mes anterior una disminución tanto los ingresos como los gastos; siendo menor en ingresos por estimaciones en bienes adquiridos e ingresos por operaciones de BCAC y decremento en gastos por bienes adquiridos en remate judicial; asimismo de forma interanual desciende en ingresos y egresos en 35,1% y 34,4%, respectivamente.

En lo que respecta a subsidiarias, se presenta un descenso en los ingresos de las subsidiarias de 14,6% de forma interanual, señalada específicamente por BICSA, Pensiones, Logística, Agencia de Seguros y Banprocesa, principalmente.

Por otra parte, se muestran aumentos en Ganancias por Diferencial Cambiario respecto al interanual 2020 (570,09 a 617,30) y respecto a noviembre 2020 también sufre un aumento (608,79 a 617,30).

Los Gastos de Administración decrecen 0,3% interanual (crecen intermensualmente en 29,3%). Los Gastos de Personal decrecen en 8,4% mensual (especialmente en sueldos, cargas sociales, vacaciones, sustitución temporal) y decrecen en 1,3% interanual en vacaciones, aguinaldo y salario escolar, tiempo extraordinario, sustitución temporal, consultorías; principalmente. Adicional que de forma mensual disminuyen los empleados en 2 colaboradores y 131 empleados menos respecto al mismo mes del año anterior.

Gastos Generales para el mensual incurre en un decrecimiento en forma interanual y un aumento de forma mensual, siendo representado de forma mensual por: un aumento en servicios contratados especialmente en otros servicios contratados con su aumento no solo mensual, sino también interanual (en soluciones integrales de TI ¢324mills, servicios del call center ¢307mills, consultorías de infraestructura ¢238mills, herramientas de software para múltiples plataformas ¢112mills, otros servicios e implementación de salesforce ¢110mills, proyecto ERP-contable ¢89mills), en depreciación Bienes y Vehículos dando un saldo de ¢619mill con respecto a Noviembre 2020, amortización de otros cargos diferidos (amortización de licencias) ¢520mill y depreciación uso propio (NIIF 16) ¢1.687. En otros gastos generales se presenta un crecimiento en mantenimiento de software (¢319mills en mantenimiento de productos informáticos, ¢122mills mantenimiento del centro de datos, ¢101mill para mantenimiento de software de ATM's) y en mantenimiento de bienes excepto vehículos (aumenta ¢1.144mill en equipos de computación respecto al mes anterior) A su vez, de forma interanual se denota una leve disminución en servicios contratados (limpieza por ¢254mill y seguridad ¢461mill disminuyendo respecto a Dic 19), depreciaciones (disminución de mejoras arrendadas en ¢199mills y ¢634mills en amortización de software con respecto al interanual) y otros gastos generales: disminución en alquiler de edificios (infraestructura), papelería y útiles y materiales de oficina; ambos por motivo de pandemia y adicional se continúan con las prácticas del teletrabajo dando como resultado la disminución en los alquileres de edificios y equipos, gastos en servicios públicos y asimismo manteniendo las prácticas de cero papel que han ayudado a controlar los gastos y no permitir un incremento sustancial en la sección administrativa).

Seguido de la sección administrativa, se denota un aumento las estimaciones de ¢18.000mills por motivo de un cálculo realizado en estimación específica para cartera de crédito con base en la solicitud de SUGEF en su Oficio CNS-1617/08 del 05 de noviembre relacionadas con las operaciones COVID 19. Además ya habían sido solicitadas en el artículo X, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Adicional se da una disminución en la estimación por ¢1.735mills por la reversión de provisión correspondientes al periodo 2015 por prescripción.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual de ¢1.944mills y Acumulada de ¢25.613mills.

Fideicomisos

El activo administrado de Fideicomisos al cierre de Diciembre 2020 es de ¢919.789 millones, lo que representa un aumento de 2,26% (¢20.289 millones) con respecto al mes anterior. En cuanto al pasivo administrado, el monto es ¢379.681 millones, presentando un aumento de 0,89% (¢3.338 millones) en comparación con el mes anterior. Por consiguiente, el patrimonio neto (constituido por 64 fideicomisos BCR y 62 fideicomisos provenientes de Bancrédito) es de ¢540.108 millones (aumento de ¢16.951 millones que es igual al 3,24% respecto al mes anterior). Además los ingresos por honorarios de Diciembre son de ¢3.859 millones (304 mill mensual -en el caso de la UE 244, se separan los ingresos de la cuenta 5310410001 dado que las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de dicha oficina no se ven registradas en la contabilidad de fideicomisos).

Indicadores CAMELS

La Suficiencia Patrimonial finalizó Diciembre en 12,03%, disminuyéndose 0,05% vrs el mes anterior y 0,34% interanualmente.

Dicha cambio mensual se da esencialmente por el efecto de utilidades por ¢1.945 millones, Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ¢920 millones versus las Participaciones en el capital de otras empresas de ¢2.060 millones.

Otro factor que influye es la entrada en vigencia del “Artículo 21 Instrumentos sujetos a requerimiento de capital por riesgo de precio”, del acuerdo SUGEF 3-06, mismo relacionado con el inicio de la incorporación de los Depósitos a plazo no estandarizados en el cálculo del VaR, además de lo anterior se realizaron inversiones en instrumentos nuevos. En general la cartera de inversiones subió debido a la inclusión de los CDP en el cálculo provocando un mayor requerimiento de capital por riesgo precio.

Por último el Riesgo Cambiario presenta crecimiento en la posición, el capital base y el tipo de cambio.

Los indicadores CAMELS del BCR se encuentran en riesgo normal, resalta el avance de la Eficiencia Operativa al mejorar 3,47% ubicándose en un 71,93%. Lo anterior producto de la disminución de los Gastos de Personal (Vacaciones y Otros Gastos de Personal como Tiempo Extraordinario, Sustitución Temporal y Consultoría para Capacitación entre los principales), además del incremento de la Utilidad Operacional Bruta a causa de la disminución de los Gastos Financieros y de los Gastos Operativos Diversos, mismo por la disminución de Bienes Realizables Litigios Pendientes y de las tasas de captaciones.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Gerencia Corporativa de Finanzas presenta y da seguimiento mensual a la información financiera, para la toma de decisiones con el fin de mejorar el negocio.

Segundo. El artículo 3 del Código de Gobierno Corporativo, establece que la Junta Directiva General del BCR, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR.

Tercero. También indica dicho Reglamento que entre las funciones de la Junta Directiva, se tienen:

- Supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.
- Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.

Cuarto. Modificación a la Metodología de pérdida esperada NIIF 9, para las carteras de inversiones del Conglomerado Financiero BCR. Como resultado de las mejoras planteadas se disminuye la estimación por pérdida esperada de las inversiones y se logra mejorar la calidad de la metodología.

Quinto. El pasado 16 de marzo, el presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, declara estado de emergencia en todo el país, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, debido a las situaciones generadas por la pandemia del virus COVID-19, lo cual implica cierre de negocios y se restringen capacidades.

Sexto. El 11 de febrero del 2020, fue publicada la Ley de Creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros, n°9816.

Sétimo. El 21 de marzo del 2020 fue aplicada las Comisiones máximas del sistema de tarjetas N°9831.

Octavo. La atención a la Directriz N° 083-H-MIDEPLAN, Alcance Gaceta 09/05/2020 Dirigida a los Bancos Comerciales del Estado sobre el fomento del crédito en condiciones favorables para capital de trabajo e inversión para personas y empresas afectadas por el COVID-19, se incluye el efecto financiero sobre la eliminación de Tasa Piso en las operaciones que mantienen dicho parámetro.

Noveno. La reforma a la Ley de Promoción de las Competencias y Defensa Efectiva del Consumidor aprobada en la Asamblea Legislativa bajo el expediente 20.861, y conocida como la Ley contra la Usura crediticia, entró a regir el pasado mes de junio del 2020.

Décimo. El viernes 31 de julio del 2020, el Banco Central de Costa Rica publicó la revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021, considerando los efectos de la pandemia y las restricciones sanitarias.

Undécimo. Lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa de manera gradual hasta el año 2022.

Duodécimo. Según el Acuerdo Sugef 1-21 sobre cambio del Reglamento sobre el cálculo de las estimaciones y que se adecúa con la NIIF 9 sobre la pérdida esperada, normativa que sustituye totalmente al Reglamento de Sugef 1-05.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los Estados Financieros del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de diciembre del 2020, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se mantiene, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para someter a aprobación del Directorio, el documento que contiene el informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria y el seguimiento al Plan Operativo Institucional del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de diciembre del 2020; lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, 4.3.14, 4.3.15, 4.3.19, 4.5.5 y 4.5.6, emitidas por la Contraloría General de la República, reformadas por Resolución R-DC-073-2020.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcriben, de forma literal, los comentarios externados durante la deliberación del asunto. La señora **Rossy Durán Monge** inicia la exposición del tema indicando: “Continuando con la ejecución presupuestaria, establecida por la Contraloría General de la República (CGR), les comento que, en materia de ingresos, nuestra ejecución (trimestral) al 31 de diciembre es del 11%. Nosotros nos habíamos propuesto, después de la modificación

que realizamos al final del mes de agosto, ingresos por ₡449.658.0 millones y los (ingresos) reales ascendieron a ₡472.266 millones, es decir un 105% (ver imagen n.º1).

**DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO
AI 31 DICIEMBRE 2020
En millones de colones**

INGRESOS DEL NEGOCIO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	INGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2020	INGRESOS REALES DEL IV TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN AL 31 DICIEMBRE 2020	% EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2020	ESTRUCTURA %
Ingresos de la Propiedad	311.411	300.608	71.713	97%	23%	64%
Venta de bienes y servicios	114.391	125.404	36.693	110%	32%	27%
Venta de Bienes adjudicados	23.856	46.253	14.416	194%	60%	10%
TOTAL	449.658	472.266	122.822	105%	11%	100%

Imagen n.º1. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio al 31 de diciembre 2020

Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

En los ingresos a la propiedad, que básicamente son los de inversiones y de cartera de crédito, se logró en exceso los (ingresos) de cartera de inversiones que, estaban para ₡54.000.0 millones y logramos ₡162.000.0 millones y los (ingresos) de cartera de crédito, lo lograron con un 92% (ver imagen n.º2), por temas que todos conocemos, tales como: tasas piso, se dieron los arreglos de pago y el comportamiento de la tasa básica que tuvo fluctuaciones distintas a las que nosotros proyectamos, de agosto a la fecha.

**DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO
AI 31 DICIEMBRE 2020
En millones de colones**

Ingresos de la Propiedad*	Dic-2020 Real Acum	Dic-2020 Presup	Cumpl %
Inversiones	62,836	54,199	116%
Cartera de Crédito	237,527	256,955	92%
Otros ingresos	245	258	95%
Total	300,608	311,411	97%

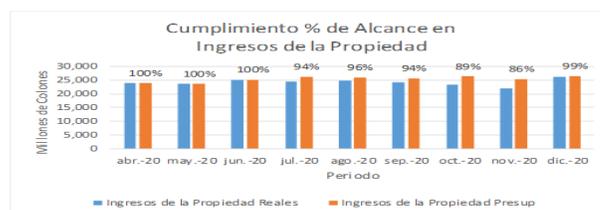


Imagen n.º2. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio al 31 de diciembre 2020

Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

En la parte de servicios, nos habíamos propuesto que ₡114.391.0 millones y fue superado hasta ₡125.404.0 millones, esto es un 110% y aquí pueden ver (imagen n.º3) que el

tema de tarjetas le aportó al exceso de logro a la meta; le aportó exceso en la captación a la vista en sus comisiones; el tema de gobierno digital...

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO

Ingresos por Venta de Bys*	Dic-2020 Real Acum	Dic-2020 Presup	Cumpl %
Tarjetas	47,037	43,382	108%
Negociación de Divisas	22,719	24,209	94%
Captación a la Vista	8,950	8,759	102%
Comisiones Gobierno Digital	6,585	6,473	102%
Servicios de Comercio Exterior	3,855	4,067	95%
Servicios Públicos	6,199	6,146	101%
Fideicomisos	3,865	2,785	139%
Otros Ingresos	26,194	18,569	141%
Total	125,404	114,391	110%

Al 31 DICIEMBRE 2020
En millones de colones

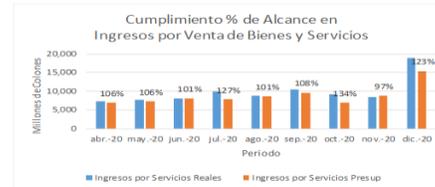


Imagen n.º3. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio al 31 de diciembre 2020

Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

En resumen, nos habíamos propuesto ingresos para el año, después de la modificación de agosto, en ₡449.000 millones; se lograron ₡472.000.0 millones, tuvimos un 105% de logro y en el último trimestre se dio un 8% de ese 105% (haciendo referencia la imagen n.º1).

Superó, la meta que nos habíamos logrado (sic) (propuesto) en la modificación presupuestaria de agosto, el tema de inversiones que era ₡54.000.0 millones y se logró ₡62.000.0 millones; donde no lo logramos es en la parte de crédito, que la cartera alcanzó ₡237.000.0 millones y nos hemos propuesto ₡259.000.0 millones y por los temas que ya conocemos (ver imagen n.º2).

En el tema de servicios, logramos la meta en un 110%; en agosto, la habíamos fijado en ₡114.391.0 millones, logramos ₡125.000.0 millones y como ustedes pueden ver: tarjetas, captación a la vista, comisiones por gobierno digital, servicios públicos y fideicomisos, excedieron la meta que nos habíamos propuesto; los que no lo lograron fue comercio exterior y negociación de divisas (en alusión a la imagen n.º3).

El que superó, por mucho, las expectativas es el de recuperación por venta de bienes, la meta presupuestada era de ₡23.856.0 millones y logramos ₡46.253.0 millones, en este año, que es lo que les mencionaba que casi logramos llegar, al mismo inventario que teníamos de bienes al principio de año (ver imagen n.º4).

**DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO
AL 31 DICIEMBRE 2020**
En millones de colones

Ingresos Capital*	Dic-2020 Real Acum	Dic-2020 Presup	Cumpl %
Recup y Venta de Bienes	46,253	23,856	194%
Total	46,253	23,856	194%

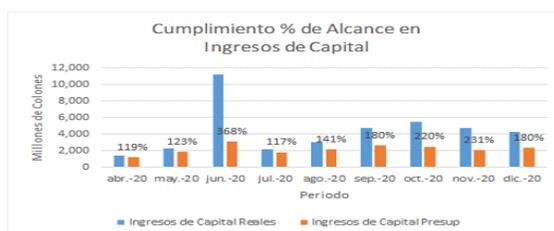


Imagen n.º4. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio al 31 de diciembre 2020

Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

En la parte de los egresos logramos una ejecución del 88%. Si ustedes recuerdan, es el mismo porcentaje de ejecución del año pasado; tenemos un 88% de ejecución, pero estaba invertido. En egresos del negocio (en la ejecución del año 2019) teníamos un 100% y en bienes duraderos teníamos la menor ejecución (ver imagen n.º5).

**EJECUCIÓN DE EGRESOS TOTALES
AL 31 DICIEMBRE 2020**
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL 31 DICIEMBRE 2020	GASTOS REALES DE IV TRIMESTRE 2021	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2020	% EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2020
Egresos del Negocio	424.204	370.980	82.752	87%	20%
Bienes Duraderos	25.454	25.353	11.574	100%	45%
TOTAL	449.658	396.333	94.326	88%	21%

Imagen n.º5. Ejecución de egresos totales al 31 de diciembre 2020

Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

En la parte de egresos del negocio, tienen los gastos de personal en un 99%; gastos generales en un 94%, la intermediación financiera en un 100% y, eso nos da un 87% de ejecución (ver imagen n.º6) y, en la parte de los bienes duraderos (ver imagen n.º7), logramos un 100% de ejecución; de los ₡25.454.0 millones presupuestado se lograron ₡25.353.0 millones...

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL NEGOCIO
AI 31 DICIEMBRE 2020
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL 31 DICIEMBRE 2020	GASTOS REALES DE IV TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2020	% EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2020	ESTRUCTURA %
Gastos de Personal	94.574	93.453	23.169	99%	24%	25%
Gastos Generales	154.526	144.808	30.851	94%	20%	39%
Gastos por Intermediación Financiera	133.283	132.719	28.733	100%	22%	36%
Recursos sin Asignación Presupuestaria	41.822	0	0	0%	0%	0%
TOTAL	424.204	370.980	82.752	87%	20%	100%

Imagen n.º6. Detalle de la ejecución de egresos del negocio al 31 de diciembre 2020

Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

Como ustedes lo ven (haciendo alusión a la imagen n.º7), uno de nuestros puntos negros fue (en años anteriores) no lograr la inversión en tecnología, y es uno de los retos que se ha puesto esta Administración, de superar la brecha que tenemos ahora. Aquí, logramos técnicamente, al igual que el año anterior, ejecutar todo el presupuesto de bienes duraderos...”

EJECUCIÓN DE BIENES DURADEROS
AI 31 DICIEMBRE 2020
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL 31 DICIEMBRE 2020	GASTOS REALES DE IV TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2020	% EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2020	ESTRUCTURA %
● Bienes Muebles	2.118	2.100	944	99%	45%	8%
● Bienes Inmuebles	2.788	2.727	768	98%	28%	11%
● Bienes de Tecnología	20.547	20.526	9.862	100%	48%	81%
TOTAL	25.454	25.353	11.574	100%	45%	100%

Imagen n.º7. Ejecución de bienes duraderos al 31 de diciembre 2020

Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

Interviene la señora **Mahity Flores Flores** para consultar: “Doña Rossy en la diapositiva anterior (imagen n.º7), a mí me parece muy bien que se esté logrando la ejecución, sobre todo en el tema de tecnología, pero el presupuesto original, tenía un monto muy superior a ese y fue reducido a través de presupuesto extraordinario o modificaciones internas que ustedes han hecho; entonces, esa reducción del presupuesto original se debe a... – para entender- ¿porque sí estamos ejecutando muy bien, pero se recortó, entonces...”

Ante lo cual, la señora **Durán** explica que: “Doña Mahity, se debió a la crisis. Recuerde que nosotros teníamos una utilidad de ₡37.000.0 millones, entonces, yo tuve que pedirle a Tecnología, entre otros, que bajara su ejecución, porque ya no íbamos a tener una utilidad de ₡37.000.0 millones y en realidad ellos, no querían bajarlo, pero no hubo de otra”.

Así las cosas, doña **Mahity** dice: “Y tomando esa explicación que está dando, por lo visto, tampoco impactó en los planes operativos ¿verdad?, o ¿fueron ajustados?”. Para lo cual la señora **Durán** dice: “Fueron modificados; recuerden que, por ejemplo, nosotros no teníamos, así tan claro, en ese presupuesto que habíamos mandado (a la Contraloría), en setiembre del 2019, por ejemplo, (el proyecto) cinco transacciones, que sí se fue dando.

Y entonces, lo que hicimos fue una sustitución. Yo misma tuve que ceder a algunas modificaciones que requería, de obsolescencia, para darle paso, por ejemplo, a cinco transacciones, que me parece que ha tenido un muy bien resultado, en medio de la pandemia y del tema de Maze (amenazas de ciber grupo) que nos hizo, también, re direccionar esfuerzos que, ciertamente, hubo que contratar asesorías, mantenimiento del software y otros que, no estaban considerados en el presupuesto original. Entonces, hubo un re direccionamiento...

El otro que quería mostrarles es bienes muebles e inmuebles y aquí (ver imagen n.º8) ellos lograron una mayor ejecución. También tenían mucho más, pero los cambios que se dieron, en el caso de Tecnología, les puedo decir que es por la disminución que tuvo la utilidad; en la ejecución de bienes muebles e inmuebles también, llegamos a un cambio en el procedimiento y en la formulación (del presupuesto), y el cambio en la formulación, lo aplicamos a partir de la modificación de agosto, que esto fue reunirnos a la solicitud de distintas áreas y no trabajar con la capacidad instalada de las áreas (para determinar las necesidades de partidas presupuestarias del Banco) y entonces, evidentemente, eso baja mucho el tema del rubro y mejoró su ejecución, además, de que le estamos dando seguimiento, mes a mes, a los bienes muebles e inmuebles, para que se ejecuten mejor que en años anteriores.

Comportamiento Histórico

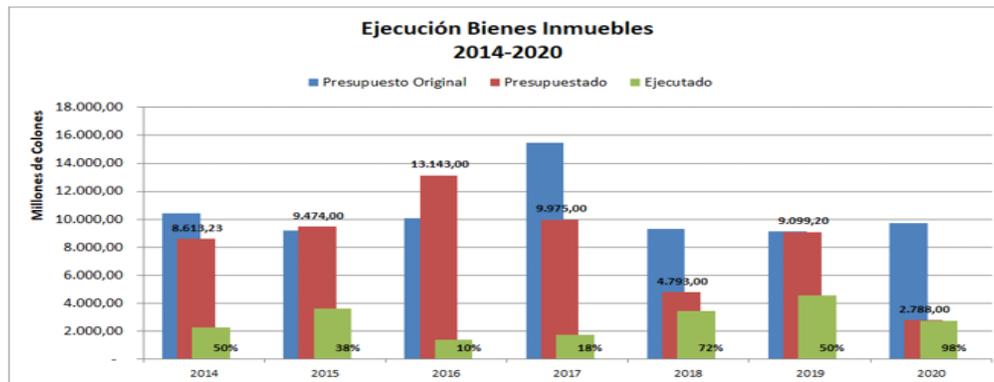


Imagen n.º8. Comportamiento histórico
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

En la parte de gastos, aquí pueden ver el mismo presupuesto, manejado en forma distinta o clasificado en forma distinta: negocios bancarios con un 99%, la parte de soporte en un 66% de la ejecución e inversiones que, obviamente, es lo más importante de ejecutar en un 100% (ver imagen n.º9).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS AI 31 DICIEMBRE 2020 En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL 31 DICIEMBRE 2020	GASTOS REALES DE IV TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2020	% EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2020	ESTRUCTURA
Programa 1 Negocios Bancarios	277.010	273.887	62.906	99%	23%	69%
Programa 2 Soporte	147.194	97.093	19.846	66%	13%	24%
Programa 3 Inversiones	25.454	25.353	11.574	100%	45%	6%
TOTAL	449.658	396.333	94.326	88%	21%	100%

Imagen n.º9. Ejecución presupuestaria por programas al 31 de diciembre 2020
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

Básicamente, la clasificación que usa la Contraloría General de la República, para efectos de aprobación debe quedar plasmada (ver imágenes n.º10 y n.º11) allí, por lo que les agradezco aprobar el informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación al 31 de diciembre del 2020 y autorizar a la Administración a comunicarlo y que el acuerdo sea en firme”.

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
AI 31 DE DICIEMBRE 2020
En miles de colones**

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	INGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2020	INGRESOS REALES DEL IV TRIMESTRE 2020	INGRESOS PENDIENTES DE PERCIBIR	EJECUCIÓN
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	425.801.972	426.012.463	108.405.534	-210.491	100%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	114.390.754	125.404.284	36.692.648	-11.013.530	110%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	311.411.218	300.608.179	71.712.886	10.803.038	97%
OTROS INGRESOS DE LA RENTA DE LA PROPIEDAD	257.842	245.120	61.200	12.722	95%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	311.153.375	300.363.059	71.651.686	10.790.316	97%
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	54.198.827	62.835.593	18.670.367	-8.636.765	116%
INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	256.954.548	237.527.467	52.981.319	19.427.081	92%
INGRESOS DE CAPITAL	23.856.151	46.253.219	14.416.418	-22.397.069	194%
RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	23.856.151	46.253.219	14.416.418	-22.397.069	194%
TOTALES	449.658.122	472.265.682	122.821.952	-22.607.560	105%

Imagen n.º10. Informe de ejecución presupuestaria, presupuesto de ingreso 31 de diciembre 2020
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSOLIDADO
AI 31 DE DICIEMBRE 2020
En miles de colones**

No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL 31 DICIEMBRE 2020	GASTOS REALES DEL IV TRIMESTRE DICIEMBRE 2020	DISPONIBLE REAL	EJECUCIÓN
0	REMUNERACIONES	94.574.233	93.453.043	23.168.545	1.121.190	99%
1	SERVICIOS	132.260.557	127.265.376	29.743.632	4.995.180	96%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.292.372	2.176.176	762.246	1.116.195	66%
3	INTERESES Y COMISIONES	133.282.705	132.718.755	28.732.653	563.949	100%
5	BIENES DURADEROS	25.453.672	25.352.902	11.574.020	100.770	100%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.972.816	15.366.336	345.064	3.606.480	81%
9	CUENTAS ESPECIALES	41.821.769	0	0	41.821.769	0%
	TOTALES	449.658.122	396.332.590	94.326.161	53.325.533	88%

Imagen n.º11. Informe de ejecución presupuestaria, presupuesto de egresos 31 de diciembre 2020
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

La señora **Flores Flores** hace uso de la palabra y dice: “Doña Rosy, tal vez para don Douglas (Soto Leitón) y es un comentario al margen, porque realmente los resultados del presupuesto y la ejecución son bastante satisfactorio. Y es que, en los pagos que se hacen transferencias, por ejemplo, el Banco está afiliado a la Cámara de Comercio, a la Cámara de Industrias, a la ABC (Asociación Bancaria Costarricense), a una serie de instituciones, pero me llamó la atención, que estamos incluidos en algo de factoreo, no encontré ahorita el dato y no

preciso, pero es factoreo y pregunto, porque una vez don Douglas nos había expuesto, que en ese negocio, el Banco había desistido, porque realmente no le habían encontrado una razón, de generación de ingresos importante y más bien, era mucho conflicto, pero aun así, estamos afiliados... entonces no sé si recuerdan y después, me lo pueden decir, pero allí viene el detalle de los pagos y vienen ellos (factoreo)”.

Ante este comentario, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Doña Mahity, con gusto revisamos, pero sólo quedamos afiliados a tres cámaras; nos salimos de todas las cámaras para, precisamente, buscar un ahorro importante. Entonces, estamos afiliados al ABC, a la Cámara de Bancos y a la Cámara de Promoción de la Competencia, son esas las únicas tres cámaras en las que estamos afiliados y nos salimos de todas las demás, pero voy a revisar el asunto de las cuentas, para ver de dónde surge la duda”.

En este mismo orden de ideas, la señora **Rossy Durán** dice: “Doña Mahity, con la revisión de agosto, casualmente por temas presupuestarios, nos salimos de muchas (cámaras y asociaciones), para no decir de todas las cámaras, y tal vez, la responsabilidad sea mía, porque la etiqueta venga mal puesta, pero lo voy a revisar”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Bueno péguenosle una buena revisada. Señores, si hay algún comentario, si no estaríamos aprobando la propuesta de acuerdo en los términos planteados y entiendo que se ocupa en firme y que hay que autorizar el envío”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que se realizó el informe de ejecución al 31 de diciembre del 2020, con los resultados de la ejecución de los Ingresos y Gastos del Banco de Costa Rica.

Segundo. Que las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, en su apartado 4.3 Fase de Ejecución Presupuestaria, indica que es responsabilidad exclusiva de la Administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción, como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos.

Tercero. Que el punto 4.3.14, Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al órgano Contralor, de la Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, establece que la información

de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse, mensualmente, a la Contraloría General, para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.

Cuarto. Que el punto 4.3.15, de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, indica que la información complementaria de la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General, para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria.

Quinto. Que el punto 4.3.19, de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, indica que la información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella, debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría.

Sexto. Que en el punto 4.5.6, de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, indica que en la información de la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la Republica, se debe incorporar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria y el seguimiento al Plan Operativo Institucional del Banco de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2020, en cumplimiento de lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República (CGR), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar el envío de la documentación respectiva, a la Contraloría General de la Republica, a más tardar el 29 de enero del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se mantiene bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para someter a consideración del Directorio y en acatamiento de lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval,

Sugese y Supen, promulgado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), los Estados Financieros intermedios, separados del Banco de Costa Rica y los Estados Financieros intermedios del Conglomerado Financiero BCR, al 31 de diciembre del 2020, así como el Informe de Saldos Administrados por Moneda, Patrimonio y clientes, al 31 de diciembre del 2020, cuya información fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º01-21CCA, celebrada el 25 de enero del 2021.

Ambos informes reflejan con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, la señora **Rossy Durán Monge** presenta el siguiente resumen ejecutivo:

I. Cumplimiento SUGEF 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo

En cumplimiento a la normativa SUGEF 16-16-Reglamento de Gobierno Corporativo, en su artículo 25-10 indica:

“Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad o al Vehículo de Administración de Recursos de terceros.”

• **Cambios Contables:**

Mediante Artículos 6 y 5, de las Actas de las sesiones 1443-2018 y 1445-2018 ambas celebradas el 11 de setiembre de 2018, fue aprobado el Acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento de Información Financiera

Este Reglamento actualiza la base contable regulatoria con el propósito de avanzar en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con sus textos más recientes, por parte de las Entidades del Sistema Financiero Nacional, lo cual favorece la comparabilidad y la lectura de la información financiera, tanto para los usuarios nacionales como extranjeros.

El Reglamento de Información Financiera tiene como objetivo regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y sus interpretaciones (SIC Y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales, o regulaciones contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

• **Estimaciones contables:**

Con la implementación del Reglamento de Información Financiera, que inició su aplicación a partir del 01 de enero de 2020, se da inició con el registro de deterioro, en el Conglomerado Financiero con la aplicación de la NIIF-9 – Instrumentos Financieros.

En el Oficio CNS-1617/08 de fecha 05 de noviembre de 2020, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, solicito adicionar el Transitorio XVII bis del Reglamento para la Calificación de Deudores SUGEF 1-05, el cual indica:

Transitorio XVII bis:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Transitorio XVII a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive y para los deudores a los que se otorguen nuevas prórrogas, readecuaciones, refinanciamientos o una combinación de estas a partir de esa fecha, deberá aplicarse la calificación de capacidad de pago de conformidad con lo dispuesto en la regulación vigente, para la asignación de la categoría de riesgo de los deudores y el cálculo de estimaciones crediticias.

Por lo anterior en el mes de diciembre 2020 se hizo el registro de ¢18.000 mil millones de estimación de cartera de crédito, a su vez fue solicitado en el informe del artículo X de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional.

También se inició la aplicación de la NIIF-16 Arrendamientos en los arrendamientos financieros.

- **Ajustes producto del proceso de auditoría**

No se presentan ningún ajuste a nivel Conglomerado del BCR

- **Evaluación de la continuidad del negocio:**

No se ha presentado ninguna situación que haya impedido la continuidad del negocio.

- **Cumplimiento de leyes y obligaciones**

No hay incumplimientos de leyes y obligaciones para este periodo, se cumple con la normativa interna y regulatoria.

II. Hechos Relevantes:

UTILIDAD DE BICSA:

En octubre se disminuyó la utilidad de BICSA en \$1.109.874.00 corresponde al incremento en la estimación de provisión para cuentas incobrables. Lo cual generó un gasto en la participación del banco en BICSA por \$566.035.00 (¢349.243.595.00). El BICSA actualmente se encuentra en su proceso de calibración de los modelos para el cálculo de reservas bajo NIIF 9. Se ha reconocido un incremento en las variables posibles de pérdida esperada por el impacto del COVID-19.

ESTIMACIONES DE CARTERA DE CRÉDITO

En diciembre 2020, se realizó el registro el ¢18.000 millones, de estimación de cartera, atendiendo la solicitud de SUGEF en su Oficio CNS-1617/08 del 05 de noviembre relacionadas con las operaciones COVID 19.

PRESCRIPCIÓN DE TRASLADOS DE CARGOS

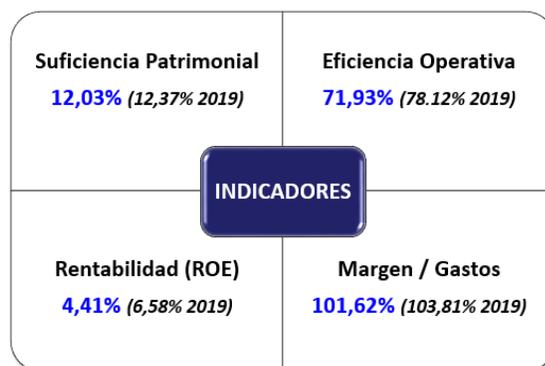
Se registró por ingresos la partida por ¢1,735 millones por concepto Prescripción de traslados de cargos del año 2015, de acuerdo a la CINIIF-23

CUOTA MEMBRESIA DE TARJETAS

Se registraron ¢8,822 millones por las cuotas de membresía de tarjetas

III. Principales Indicadores financieros:

- 30 -



Morosidad > 90 días = 2,54% (2,65% en 2019)

IV. *Saldos Administrados por Moneda, patrimonio y clientes, a setiembre 2020*

Moneda	Custodio	Fideicomisos	BCR Valores	BCR SAFI	BCR OPC
Colones	€4,985,064,204,320	€540,108,206,130	€184,760,703,009	€223,487,397,557	€1,028,950,693,289.16
Dólares	\$1,785,829,206		\$522,638,275	\$ 858,124,648	\$523,799,588.25
Patrimonio Entidad	€593,576,204,974	€593,576,204,974	€21,149,952,061	€ 9,073,349,274	€ 4,970,424,051.63
Saldo Administrado / Patrimonio (número de veces)	10.4079	0.9099	23.99	83.01	277.80
Número de clientes	143	134 Fideicomisos 66 comisiones de confianza	1,448	10,114	309,163
Comisiones generadas	€715,570,440	€3,864,684,608	€2,871,990,246	€8,661,931,977	€6,087,513,986
Reporto pasivo Colones	€19,893,953,948	No hay	€3,780,819,040	No hay	No hay
Reporto pasivo Dólares	\$8,063,794	No hay	\$54,872,311	No hay	No hay

A continuación, se transcriben los comentarios externados durante la deliberación de este asunto. Acto seguido, la señora **Rossy Durán Monge** procede a explicar los Estados Financieros intermedios, separados del Banco de Costa Rica y los Estados Financieros intermedios del Conglomerado BCR al 31 de diciembre del 2020 indicando que: “La exposición de este tema es mucho más rápida, considerando que ya se vimos los estados financieros del Banco, a diciembre.

Los temas que corresponden a los Estados financieros individuales y consolidados del Banco, son técnicamente los mismos, que ya les mencioné (situaciones relevantes); la estimación que realizó Bicsa adicional, las estimaciones de cartera de crédito por ₡18.000.0 millones, la prescripción del traslado de cargos por tributación y reversión de esa

provisión y el tema de las tarjetas y la membresía (cuota membresía de tarjetas) (ver imagen n.º1).

Hechos Relevantes:

UTILIDAD DE BICSA:

En octubre se disminuyó la utilidad de BICSA en \$1,109,874,00 corresponde al incremento en la estimación de provisión para cuentas incobrables. Lo cual generó un gasto en la participación del banco en BICSA por \$566,035,00 (C349,243,595,00). El BICSA actualmente se encuentra en su proceso de calibración de los modelos para el cálculo de reservas bajo NIIF 9. Se ha reconocido un incremento en las variables posibles de pérdida esperada por el impacto del COVID-19.

ESTIMACIONES DE CARTERA DE CRÉDITO

En diciembre 2020, se realizó el registro el C18.000 millones, de estimación de cartera, atendiendo la solicitud de SUGEF en su Oficio CNS-1617/08 del 05 de noviembre relacionadas con las operaciones COVID 19.

PRESCRIPCIÓN DE TRASLADOS DE CARGOS

Se registro por ingresos la partida por C1,735 millones por concepto Prescripción de traslados de cargos del año 2015, de acuerdo a la CINIIF-23

CUOTA MEMBRESIA DE TARJETAS

Se registraron C8,822 millones por las cuotas de membresía de tarjetas

Imagen n.º1. Hechos Relevantes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Respecto a cambios contables, sólo recordarles que, a partir de enero del 2020, iniciamos con la estimación por deterioro de la NIIF 9 (Normas Internacionales de Información Financiera), para la cartera de inversiones y las NIIF 16, de arrendamientos.

Ajustes en el proceso de auditoría no tuvimos, en ninguna de las empresas del Conglomerado. En cuanto a la evaluación de continuidad el negocio, nosotros no consideramos que haya ninguna amenaza a la continuidad del negocio y tal vez lo más relevante de informar son las actualizaciones en las capacidades de pago y lo que hemos venido conversando sobre algún posible deterioro de la mora, a raíz de actualizar esa capacidad de pago de los clientes, sin que eso se considera como que vaya a hacer una amenaza exclusiva al BCR, en su continuidad del negocio. En el cumplimiento de leyes y obligaciones no reportamos incumplimientos.

(En referencia a la imagen n.º2) Todos los movimientos que ustedes vieron nos dieron un total de C5.230.0 millones, un pasivo de C4.636.0 millones y una cuenta de patrimonio de C593.576 millones.

- 32 -

BANCO DE COSTA RICA
BALANCE GENERAL SEPARADO
Al 31 de diciembre de 2020
(En colones sin céntimos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PATRIMONIO</u>	
Disponibilidades	¢ 733 128 044 604	Capital Social	¢ 181 409 990 601
Inversiones en instrumentos financieros	1 263 953 609 423	Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales	55 958 372 953
Cartera de créditos	2 832 062 814 548	Reservas	283 820 516 011
Cuentas y comisiones por cobrar	10 567 281 932	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	13 464 953 148
Bienes mantenidos para la venta	45 392 977 656	Resultado del periodo	25 612 643 802
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	121 084 071 453	Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales	33 309 728 460
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	135 405 802 729	TOTAL DEL PATRIMONIO	593 576 204 975
Propiedades de inversión	6 441 924 521	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	¢ 5 230 049 835 890
Otros activos	82 013 309 024		
TOTAL DE ACTIVO	¢ 5 230 049 835 890	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	¢ 314 178 618 537
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	919 788 849 805
<u>PASIVO</u>		PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS	379 680 643 674
Obligaciones con el público	¢ 3 969 128 326 795	PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS	540 108 206 131
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	2 500 208 320	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	¢ 20 374 911 227 431
Obligaciones con entidades	489 297 292 335	Cuenta de orden por cuenta propia deudoras	13 950 931 108 630
Cuentas por pagar y provisiones	141 390 863 708	Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras	93 322 936 545
Otros pasivos	34 156 939 757	Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia	753 477 291 918
TOTA DE PASIVO	¢ 4 636 473 630 915	Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia	5 577 179 890 338

Imagen n.º2. Balance general separado

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Un resultado que ya les mencioné de ¢25.612 millones, atribuidos al Conglomerado, que llega hasta ¢30.330.0 millones con resultados integrales (ver imagen n.º3).

BANCO DE COSTA RICA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020
(En colones sin céntimos)

	Diciembre 2020
Ingresos financieros	
Total de ingresos financieros	313 360 375 165
Gastos financieros	
Total de gastos financieros	137 971 154 928
Por estimación de deterioro de activos	53 982 443 783
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	33 019 312 371
RESULTADO FINANCIERO	154 426 088 825
Otros ingresos de operación	
Total otros ingresos de operación	171 449 288 674
Otros gastos de operación	
Total otros gastos de operación	113 340 079 855
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	212 535 297 644
Gastos administrativos	
Total gastos administrativos	164 905 547 666
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD	47 629 749 978
Impuesto sobre la renta	13 624 899 236
Disminución de impuesto sobre la renta	1 065 758 514
Participaciones legales sobre la utilidad	9 457 965 454
RESULTADO DEL PERIODO	25 612 643 802
Atribuidos a la controladora	25 612 643 802
RESULTADOS DEL PERIODO ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO	25 612 643 802
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO	
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	5 275 170 926
Reclasificación de ganancia no realizada al estado de resultados	(5 101 159 214)
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos, neto impuesto sobre renta	(22 735 894)
Otros ajustes	4 566 574 784
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	4 717 850 602
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO	30 330 494 404
RESULTADOS INTEGRALES ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO	¢ 30 330 494 404

Imagen n.º3. Estado de resultados integral separado

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Igual, en el Banco y subsidiarias ₡6.200.0 millones, cuando hablamos de consolidados; nuestro activo es de ₡6.299.0 millones, pasivo de ₡5.633.0 millones y nuestro patrimonio de ₡665.952.0 millones (ver imágenes n.º4 y n.º5).

BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS			
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO			
Al 31 de diciembre de 2020			
(En colones sin céntimos)			
ACTIVO		PATRIMONIO	
Disponibilidades	₡ 803 047 261 734	Capital Social	₡ 181 409 990 601
Inversiones en instrumentos financieros	1 422 225 936 729	Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales	55 958 372 952
Cartera de créditos	3 737 850 095 270	Reservas	283 820 516 011
Cuentas y comisiones por cobrar	15 288 959 387	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	13 464 953 148
Bienes mantenidos para la venta	65 018 758 323	Resultado del periodo	25 612 643 802
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	601 781 698	Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales	33 309 728 460
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	145 466 631 990	Participaciones no controladoras	72 376 421 244
Propiedades de inversión	6 441 924 521	TOTAL DEL PATRIMONIO	665 952 626 218
Otros activos	103 914 142 815	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	₡ 6 299 855 492 467
TOTAL DE ACTIVO	₡ 6 299 855 492 467	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	₡ 435 596 846 933
PASIVO Y PATRIMONIO		ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	972 668 061 666
PASIVO		PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS	379 680 643 674
Obligaciones con el público	₡ 4 435 948 173 697	PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS	592 987 417 992
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	2 500 208 320	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	₡ 24 611 523 311 297
Obligaciones con entidades	996 185 319 919	Cuenta de orden por cuenta propia deudoras	15 416 275 687 503
Cuentas por pagar y provisiones	161 122 349 138	Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras	2 347 030 637 320
Otros pasivos	38 146 815 175	Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia	753 477 291 918
TOTA DE PASIVO	₡ 5 633 902 866 249	Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia	6 094 739 694 556

Imagen n.º4. Balance General consolidado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO	
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020	
(En colones sin céntimos)	
	DICIEMBRE
	2020
Ingresos financieros	
Total de ingresos financieros	378 252 650 075
Gastos financieros	
Total de gastos financieros	172 246 663 180
Por estimación de deterioro de activos	58 852 415 501
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	33 406 121 438
RESULTADO FINANCIERO	180 559 692 832
Otros ingresos de operación	
Total otros ingresos de operación	183 997 631 741
Otros gastos de operación	
Total otros gastos de operación	116 748 162 490
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	247 809 162 083
Gastos administrativos	
Total gastos administrativos	192 069 751 490
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS	
Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD	55 739 410 593
Impuesto sobre la renta	18 927 088 406
Impuesto sobre la renta diferido	652 540 952
Disminución de impuesto sobre la renta	1 102 569 376
Participaciones legales sobre la utilidad	10 819 260 713
RESULTADO DEL PERIODO	26 443 089 898
Atribuidos a participaciones no controladoras	830 446 096
RESULTADOS DEL PERIODO ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO	25 612 643 802
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO	
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	4 071 319 859
Reclasificación de ganancia no realizada al estado de resultados	(5 870 863 781)
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos, neto impuesto sobre renta	(22 735 894)
Otros ajustes	11 947 048 084
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	10 124 768 268
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO	36 567 858 166
Atribuidos a participaciones no controladoras	6 237 363 764
RESULTADOS INTEGRALES ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO	₡ 30 330 494 402

Imagen n.º5. Estado de resultados integral consolidado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Una utilidad del periodo de ₡26.443.0 millones; (haciendo referencia a los principales indicadores financieros) la suficiencia (patrimonial) se mantienen 12.03%, la eficiencia operativa 71.93%, que ya les había comentado, en la presentación de estados financieros (haciendo referencia al artículo VIII, de esta sesión), la rentabilidad 4.41% y el margen a gastos en 101.62%.

Además, estos son todos los montos o saldos que administramos en el Conglomerado (ver imagen n.º6) y que según nuestro *Reglamento de Gobierno Corporativo* deben de informarse a la Junta; todos estos (saldos) son administraciones, por cuenta de terceros que se llevan a cabo en el Conglomerado BCR. El número de clientes; el ingreso que genera cada uno de ellos. Básicamente, estos serían los Estados financieros, intermedios, separados y consolidados del BCR.

**Saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes
Al 31 de Diciembre 2020**

Moneda	Custodio	Fideicomisos	BCR Valores	BCR SAFI	BCR OPC
Colones	₡4,985,064,204,320	₡540,108,206,130	₡184,760,703,009	₡223,487,397,557	₡1,028,950,693,289.16
Dólares	\$1,785,829,206		\$522,638,275	\$ 858,124,648	\$523,799,588.25
Patrimonio Entidad	₡593,576,204,974	₡593,576,204,974	₡21,149,952,061	₡ 9,073,349,274	₡ 4,970,424,051.63
Saldo Administrado / Patrimonio (número de veces)	10.4079	0.9099	23.99	83.01	277.80
Número de clientes	143	134 Fideicomisos 66 comisiones de confianza	1,448	10,114	309,163
Comisiones generadas	₡715,570,440	₡3,864,684,608	₡2,871,990,246	₡8,661,931,977	₡6,087,513,986
Reporto pasivo Colones	₡19,893,953,948	No hay	₡3,780,819,040	No hay	No hay
Reporto pasivo Dólares	\$8,063,794	No hay	\$54,872,311	No hay	No hay

Imagen n.º6. Saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes al 31 de diciembre 2020
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Así las cosas, les agradecemos que autorizan también, a remitirlos a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). No omitiendo que, esta información, el día de ayer, se analizó en el Comité Corporativo de Auditoría”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “¿Señores, estaríamos de acuerdo? Si no tenemos comentarios, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo en los términos planteados”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el artículo 30 del Acuerdo Sugef 30-18 Reglamento de Información Financiera, establece lo siguiente:

Artículo 30: Responsabilidad de la Información Financiera. La alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF. Todos los estados financieros deben venir firmados por el Gerente General o quién ejerza su función en su ausencia, por el Contador o quién lo sustituya, y para las entidades supervisadas por SUGEF, refrendados por el auditor interno o su análogo. En el caso de las entidades supervisadas por la SUGEF, la nota de remisión de la información financiera deberá incluir una fotocopia del acuerdo de aprobación de la información financiera, tomado por el respectivo Órgano de Dirección.

Segundo. Que el Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, Capítulo I, Disposiciones Generales, artículo 3: Definiciones, punto O, define Órgano de Dirección como:

(...)

o) Órgano de Dirección: Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

(...)

Se dispone:

- 1.- Aprobar los Estados Financieros intermedios separados del Banco de Costa Rica, y Estados Financieros intermedios del Conglomerado BCR al 31 de diciembre del 2020, así como el Informe de Saldos Administrados por moneda, patrimonio y clientes al 31 de diciembre del 2020, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Autorizar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas del Banco de Costa Rica, para que procedan con el envío de la información conocida en el punto 1) anterior, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por los medios establecidos por el ente Regulador.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

- 36 -

ARTÍCULO XI

Al ser las trece horas con cuarenta minutos, el señor **Néstor Solís Bonilla** decreta un receso de la sesión, con el propósito de que la Junta Directiva General se constituya en Asamblea General Extraordinaria de Cuotistas de Banprocesa S.R.L., a efecto de proceder con la aprobación del informe de la evaluación, ejecución y liquidación presupuestaria de esa sociedad, correspondiente al periodo 2020.

Una vez concluido lo anterior, a las catorce horas con ocho minutos, el señor **Solís Bonilla** levanta el receso de la sesión, para continuar con el conocimiento de los temas consignados en el orden del día.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, participa, vía modalidad de telepresencia, la señora **María Eugenia Zeledón Porras, Jefe de Oficina Auditoría Banca Corporativa**, para presentar a conocimiento del Directorio el oficio AUD-0011-2021, de fecha 20 de enero de 2021, por medio del cual se remite el Informe preliminar sobre el finiquito del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) y el traslado al Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE). Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º01-2020, artículo XIX, punto 3), del 07 de enero del 2020.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Para introducir el asunto, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** dice: “Buenas tardes, de nuevo. El tema que traemos hoy es el informe de cierre, en este caso, un informe parcial, del traslado del Finade al Fonade. La semana anterior, ustedes en una propuesta que yo les hice, acordaron que les presentáramos este informe y, posteriormente, cuando se dé el finiquito definitivo, se haga el cierre definitivo de parte nuestra.

Entonces, aquí les traemos este informe y me acompaña María Eugenia Zeledón, que es la jefa de Auditoría que estuvo a cargo esta revisión. El informe ustedes lo tienen ahí a su disposición, es muy puntual, básicamente, en resumen, lo que señalamos es que a la fecha de corte, que fue a finales del mes de noviembre, no encontramos ninguna situación relevante que señalar, alguna situación ahí muy puntual de un acta que le hacían falta unas firmas y eso se indicó y lo demás, estamos a la espera del finiquito definitivo.

Entonces, más bien, la idea, por lo menos, de parte nuestra, es si ustedes tienen alguna inquietud, alguna consulta, hacerles las aclaraciones del caso o, si ustedes lo prefieren, doña María Eugenia, con gusto, puede hacerles un breve resumen del trabajo realizado y de los resultados de este estudio a la fecha, a ese corte. Como ustedes lo dispongan”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Me parece, señores, que valdría la pena que doña María Eugenia nos haga un breve resumen. Trabajemos en esa línea, don José Manuel, por favor”. Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

En consecuencia, da inicio a la presentación la señora **María Eugenia Zeledón** y dice: “Buenas tardes a todos y feliz año. Bueno, como don José bien lo señala, es un informe muy puntual, que toma como base el acuerdo adoptado en febrero del 2020, sobre el avance del finiquito del contrato de cierre o finalización del Finade y atiende un encargo que ustedes (la Junta Directiva) establecieron, con respecto a la revisión de los alcances y el cumplimiento de ese finiquito, por parte de la Auditoría Interna, a razón de identificar alguna situación que mostrara algún incumplimiento o falta de atención.

Nosotros hicimos un trabajo coordinado, con la oficina de la Gerencia Esfera, particularmente, el área de Fideicomisos Comerciales, que es la que tiene a cargo el cierre y la atención de fideicomiso y de acuerdo con toda la información que ellos nos facilitaron, sobre entrega, de bases de datos, operaciones de crédito, detalles de garantías, la información que se entregó, fue a satisfacción del SBD (Sistema de Banca para el Desarrollo), sin que la Auditoría haya identificado, que se haya mostrado, de parte de ellos, algún tipo de inconformidad o que se haya señalado alguna situación irregular; no hay ninguna evidencia que se nos haya facilitado esa información, de manera tal, que al 18 de marzo del 2020, el Banco cumplió con esa primera entrega, que era toda la información básica y necesaria que le permitiera al Fonade poder operar.

Quedamos en una segunda etapa, que sería la del 31 de diciembre, donde el Banco se comprometió a entregar información no sustancial, de carácter histórico, que no era relevante para iniciar las operaciones. Ya, si bien esto quedó fuera del alcance de revisión de la Auditoría, por eso hablamos de un informe parcial, según lo que conversamos con don Roy Benamburg, Gerente del Área (Negocios de Fideicomisos del BCR), la información por parte del Banco, toda fue entregada dentro del tiempo establecido y conforme los compromisos adquiridos.

Más bien, el Banco ya hizo entrega al SBD, de una propuesta de finiquito y está a la espera de que se resuelva, si los términos son aceptados o si hay alguna situación adicional que revisar, para poder finalizar, de esa manera, la participación del Banco y hacer el cierre sobre aspectos de responsabilidades.

Ahí lo señalamos nosotros (en el informe), hay tema menor que se identificó, que bien lo dijo don José, el acta provisional del Fondo de Financiamiento que no había sido firmada y eso ya se le señaló, para que lo atendiera. Ciertamente, no es un tema que quedó tan claro, dentro de los acuerdos; entonces, consideramos que ahí no es que hubo una debilidad, sino, tal vez, una falta de claridad que es muy factible que se pueda corregir.

Es importante que este tema se finiquite, porque como entidad, tenemos dos garantías presentadas, que estarían sujetas a ese cierre de finiquito, en función de que todo sea satisfactorio para el SBD y poder finalizar de manera satisfactoria y honrosa, la entrega de la información. Eso sería, básicamente, si alguno tiene alguna consulta adicional”.

Así las cosas, la señora **Mahity Flores Flores** toma la palabra para decir: “Es que en el informe, indica que hay una garantía de cumplimiento, por 265.000 millones (de colones) y que a eso, se debió rendir una garantía adicional. Esta garantía de 234.000 millones (de colones), ¿qué es lo que pretende cubrir? ¿Por qué no estaba cubierto con la garantía original de cumplimiento?”.

Para atender la consulta, la señora **María Eugenia Zeledón** dice: “Sí, doña Mahity, con todo gusto, voy a comentarle. La garantía original, la de los 265 (mil millones de colones) es la garantía de constitución del fideicomiso, como tal; la que se agrega de manera adicional, es una propuesta de parte del Banco, principalmente de la Gerencia General, que se hizo bajo un principio de buena fe y buena disposición, hacia el SBD, muy vinculado a cuestionamientos que se habían dado por parte del SBD o alguna insatisfacción, o diferencias

de criterio y el Banco la ofrece, principalmente, para respaldar todo el proceso de cierre o el proceso de finiquito.

De manera tal, que pueda cubrir alguna diferencia que se pueda presentar a razón algún descubierto de garantía, en las operaciones de crédito que fueron entregadas; entonces, existen esos dos compromisos, que estarían sujetos a que, dado ese cierre, el SBD podía reintegrarlos al Banco. No sé si con eso le aclaro su inquietud, doña Mahity”. A lo que dice la señora **Flores**: “Sí, entiendo, es un tema de buena fe, esta segunda garantía”. Agrega la señora **Zeledón**: “Sí, básicamente, darle mayor seguridad y respaldar todo el proceso de traspaso que el Banco hizo”. Termina diciendo la señora **Flores**: “Gracias, doña María”.

Para concluir, el señor **José Manuel Rodríguez** dice: “De parte nuestra, eso sería. Si no tienen más consultas, el pedido nuestro es, si lo tienen a bien, con este informe, dar por atendido el encargo y nosotros nos dejamos el pendiente de que, en caso de que al darse el finiquito, surgiera alguna situación – que no es de esperarse –, sino más bien, que todo transcurra de forma normal, si hubiese algo, nosotros lo haríamos también, del conocimiento de ustedes, esa sería la idea”.

En consecuencia, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo con lo que nos está planteando don José Manuel?” Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto, por lo tanto, continúa diciendo el señor **Solís**: “Bien, don José Manuel, iríamos sobre esa línea y muchas gracias a usted y a su equipo”.

Una vez finalizada la exposición, se suspende la comunicación, vía telepresencia, con la señora María Eugenia Zeledón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el oficio AUD-0011-2020, que contiene el Informe preliminar sobre el finiquito del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) y el traslado al Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE).
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º01-2020, artículo XIX, punto 3), del 07 de enero del 2020.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y; n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conoce informe que resume los acuerdos ratificados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º01-21, del 6 de enero del 2021.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.º31-2020, del 16 de diciembre del 2020 y n.º01-21, del 6 de enero del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Pablo, nos ayuda con los Asuntos de las Subsidiarias”, a lo que el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Sí señor. El siguiente tema corresponde a los Asuntos Juntas Directivas de subsidiarias y Comités de Apoyo manifestando; en este caso, se presentaron a ustedes los resúmenes de los acuerdos relevantes tomados por BCR Valores y BCR Safi y por parte del Comité Corporativo Ejecutivo.

En este caso la propuesta, si lo tienen a bien, es dar por conocidos los informes, en función que ustedes participan como miembros de las diferentes Juntas Directivas de Subsidiarias y de los diferentes Comités de apoyo y que dichos informes fueron puestos en tiempo y forma a su disposición, para ser conocidos en esta sesión. ¿Si tienen algún comentario?”.

De seguido el señor **Solís Bonilla** consulta: “¿Estaríamos de acuerdo señores?”, lo miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo propuesto por el señor Villegas Fonseca.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º01-21, del 6 de enero del 2021.
- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.º31-2020, del 16 de diciembre del 2020 y n.º01-21, del 6 de enero del 2021.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y; n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y; n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre

del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conoce informe que resume los acuerdos ratificados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

○ **Comité Corporativo Ejecutivo**

- Resumen de acuerdos ratificados, de las reuniones: n.º53-2020, del 21 de diciembre del 2020 y n.º01-2021, del 11 de enero del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Pablo, nos ayuda con los Asuntos de las Subsidiarias”, a lo que el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Sí señor. El siguiente tema corresponde a los Asuntos Juntas Directivas de subsidiarias y Comités de Apoyo manifestando; en este caso, se presentaron a ustedes los resúmenes de los acuerdos relevantes tomados por BCR Valores y BCR Safi y por parte del Comité Corporativo Ejecutivo.

En este caso la propuesta, si lo tienen a bien, es dar por conocidos los informes, en función que ustedes participan como miembros de las diferentes, Juntas Directivas de Subsidiarias y de los diferentes Comités de apoyo y que dichos informes fueron puestos en tiempo y forma a su disposición para ser conocidos en esta sesión. ¿Si tienen algún comentario?”.

De seguido el señor **Solís Bonilla** consulta: “¿Estaríamos de acuerdo señores?”, lo miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo propuesto por el señor Villegas Fonseca.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º32-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos ratificados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo**
 - Resumen de acuerdos ratificados, de las reuniones: n.º53-2020, del 21 de diciembre del 2020 y n.º01-2021, de 11 de enero del 2021.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que, según lo dispuesto en la sesión n.º03-21, artículo XVII, del 19 de enero del 2021, corresponde conocer el criterio jurídico solicitado al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, acerca de la solicitud remitida por el Sindicato UNEBANCO, vía correo electrónico, por medio de la cual solicitan el acta en el que se aprobó el pago del ajuste salarial del Gerente General del BCR, sea el acta de la sesión n.º37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre del 2020.

Al respecto, se presenta el oficio de fecha 21 de enero del presente año, suscrito por el Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva, el cual fue remitido únicamente a los señores Directores. Dicho oficio se transcribe a continuación:

En atención al correo respecto del cual se me solicita emitir criterio, remitido a ustedes por la Sra. Raquel Madrigal Sánchez, Secretaria Administrativa de UNEBANCO, mediante el cual solicita se le remita el acta en donde se aprobó el pago de ajuste salarial al Sr. Gerente General, me permito rendir mi criterio en los siguientes términos:

Como es de su conocimiento, el pasado 19 de enero de 2021, mediante el artículo 19, acuerdo firme tomado en la sesión número 03-21, los señores miembros de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, solicitaron a la Auditoría Interna General de esa misma entidad, llevar a cabo una investigación preliminar relacionada con el ajuste salarial realizado a Don Douglas Soto Leitón. A esos efectos, es menester indicar que dicho acuerdo se sustentó en diversos informes elaborados por la Gerencia Corporativa Jurídica, la Gerente de Capital Humano y el informe verbal presentado por el Auditor Interno.

Teniendo claros estos datos, procedo a exponer:

I. Normativa aplicable:

El requerimiento de información al cual se aludió con anterioridad, está vinculado a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 8292 del 31 de julio de 2002, Ley de Control Interno y el artículo 8 de la Ley 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Transcribimos ambas normas para una mejor comprensión:

Ley de Control Interno

“Artículo 6°-Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas.

La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.

Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.”

Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública

“Artículo 8°-Protección de los derechos del denunciante de buena fe y confidencialidad de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo(*). La Contraloría General de la República, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que, de buena fe, presenten ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción.

(*) (Así reformado su título por el artículo 2° inciso a) de la ley N° 8630 del 17 de enero de 2008).

La información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúen las auditorías internas, la Administración y la Contraloría General de la República, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales

tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que consten en el expediente administrativo.

No obstante, las autoridades judiciales podrán solicitar la información pertinente, ante la posible existencia de un delito contra el honor de la persona denunciada.

Las personas que, de buena fe, denuncien los actos de corrupción descritos en el Código Penal, Ley N°4573, y en esta Ley, serán protegidas por las autoridades policiales administrativas, conforme a los mecanismos legales previstos para tal efecto, a petición de parte.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 8630 del 17 de enero de 2008)”.

De la lectura de ambas normas se infiere que luego de ordenada la investigación preliminar por parte la Junta Directiva de la entidad bancaria, la información base de aquella resulta de absoluta confidencialidad, con las excepciones que la misma normativa dispone. Sea que protege por un lado, a todas aquellas personas que presenten una denuncia, pero adicional a ello, también reconoce esa misma protección a toda la documentación que se genere y que efectúen los órganos competentes, entre ellos, las auditorías internas.

La propia Sala Constitucional, mediante sentencia 2003-02462 de las 10:16 horas del 21 de marzo de 2003, fue categórica en señalar:

“...la Sala interpreta que existen, al menos, tres etapas en una investigación administrativa, cada una de las cuales se caracteriza por un grado distinto de acceso a la información. **La primera se refiere al inicio de la denominada investigación preliminar**, que puede comenzar con una denuncia, como en este caso, o con una actuación de oficio del Estado. Esta fase se relaciona con las primeras averiguaciones y pesquisas que realiza la Administración con el fin de determinar si en efecto hay mérito para iniciar un procedimiento administrativo formal. En este momento, la documentación recopilada y los dictámenes al efecto resultan confidenciales para cualquier persona en la medida que, por un lado, se deben garantizar los resultados de la investigación y, por otro lado, no existe certeza aún sobre la procedencia o no de lo denunciado. **La segunda fase comprende el momento desde que empieza un procedimiento administrativo, normalmente a partir de una investigación preliminar, hasta que se comunica la resolución final del mismo.** En esta etapa, resulta obvio que las pruebas e informes relativos a lo indagado tienen que estar a disposición de las partes involucradas, a fin de que las autoridades públicas investiguen lo concerniente y los cuestionados ejerzan efectivamente su derecho de defensa. El denunciante no se puede tener técnicamente como parte en un procedimiento administrativo de este tipo por el mero hecho de la denuncia interpuesta, sino que éste debe hacerse presente en dicho procedimiento y demostrar poseer algún derecho subjetivo o interés legítimo que fuera actual, propio y legítimo, y pudiera resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho, en virtud del acto final del procedimiento de investigación, según lo contemplado en el artículo 275 de la Ley General de Administración Pública. Con excepción de la(sic) partes, durante tal segunda etapa ninguna otra persona puede tener acceso al expediente administrativo correspondiente, puesto que aún la Administración no ha concluido si el acto investigado efectivamente sucedió y de qué forma, o si existe mérito o no para una sanción. **En la última etapa, que concluye con la notificación de la resolución final de la investigación a las partes, cesa la confidencialidad de la información contenida en el expediente administrativo correspondiente**, que por versar sobre cuestiones relacionadas con el desempeño de los servidores estatales resulta de evidente interés público y debe estar a disposición de todo ciudadano...” (El destacado no forma parte del original).

Como corolario de lo que viene expuesto, cabe entonces concluir que por el momento no es posible suministrar información, de ningún tipo, relativa a la investigación en curso a cargo de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, sino hasta el momento en que concluya la investigación con acto final.

Para la exposición de este tema, se incorpora a sesión, mediante la modalidad de telepresencia, el señor **Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva**. Lo anterior, a solicitud de la Junta Directiva General, pese a estar de vacaciones.

Asimismo, se deja constancia que durante la discusión y análisis de este criterio jurídico, no se encontraba presente, en la sesión, el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, quien al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, fue trasladado a la sala de espera virtual.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Juan Carlos Castro Loría** dice lo siguiente: “En realidad el asunto es un tema muy sencillo; después de que los señores, miembros de la Junta Directiva, adoptaron el acuerdo relacionado con los salarios cancelados y la forma de liquidar al señor Gerente General (se refiere al acuerdo de la sesión n.º03-21, artículo XX, del 19 de enero, donde se le encargó a la Auditoría General Corporativa la realización de una ‘investigación preliminar’), se aplicó por consiguiente, como derivación de eso, lo dispuesto en dos artículos específicos: el artículo 6, de la Ley (General) de Control Interno y el artículo 8, de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

Ambas normas coinciden en establecer que, a partir de que se ordena una investigación preliminar, por parte de la Auditoría Interna, todos los antecedentes del caso y toda la documentación relativa a ese tema, mantienen confidencialidad durante todo el tiempo que dure la investigación preliminar e, incluso, si eventualmente, con esa investigación preliminar se determinara que hay motivo para continuar con un procedimiento (administrativo), aun así la confidencialidad se mantiene y culmina, finalmente, con el dictado del acto final.

Hay coincidencia en eso y hay jurisprudencia de la Sala Constitucional, reiterada en ese punto. Ese es el tema a tratar, razón por lo cual recomendé informar acerca de la documentación requerida, la cual, lamentablemente no se puede suministrar, hasta tanto no se concluya con esa investigación preliminar”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** informa lo siguiente: “Don Néstor, por un tema de orden, que me parece importante dejar consignado, les comento que en el momento que don Juan Carlos empezó a referirse a este tema, yo pasé a don Douglas Soto, a

sala de espera virtual, para que lo tengan como referencia”. A lo que responde el señor **Solís Bonilla**: “Excelente, don Pablo; más bien muchas gracias”.

Agrega don **Néstor**: “Si no tenemos comentarios, estaríamos dando por recibido el informe de don Juan Carlos”. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Y, además, acoger en este caso la recomendación, por lo que solicitaría, don Néstor, que se le instruya a la Secretaría (de la Junta Directiva) informarle al Sindicato que, en razón de lo dispuesto por este cuerpo colegiado, no se puede proceder con la solicitud, para así atender el pendiente de esta gestión”, a lo que añade don **Néstor** lo siguiente: “Don Pablo, al Sindicato y a cualquier que otra instancia en general”.

Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez** señala: “Pero no es por disposición de la Junta, es por lo que establece la Ley”, a lo que don **Juan Carlos** indica: “Exacto. Aclarar, nada más, que no es que la Junta está declarando la confidencialidad, sino que es, precisamente, por haberse ordenado la investigación preliminar y en aplicación de lo dispuesto en las normas que, recientemente les cité, las cuales, reitero, el artículo 8, de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y el artículo 6, de la Ley (General) de Control Interno, que esa información es confidencial, mientras dure la investigación preliminar”.

Don **Néstor Solís** comenta: “Lo que nos está diciendo don Olivier y me corrige, es que no es necesario que nosotros tomemos un acuerdo específico, porque hay un mandato de ley, en ese sentido y en cumplimiento de ese mandato de ley, debemos tener ese cuidado” a lo que agrega don **Juan Carlos**. “Sí, de acuerdo. Lo único que habría que informar es que, precisamente, en virtud de esa normativa que se cita ahí, la información es confidencial mientras dure la investigación preliminar, según dispone la Ley y del criterio legal que se acompaña”. Al respecto, consulta don **Néstor**: “¿Esa era la inquietud, don Olivier?”, a lo que responde el señor **Castro Pérez**: “En efecto, así es”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: “Muy bien, entonces, tomaríamos nota, acusamos recibido de la exposición y del informe de don Juan Carlos y aprovechamos para darle las gracias, porque sacó un rato de sus vacaciones, para acompañarnos en este tema”, a lo que responde el señor **Castro Loría**: “Con todo gusto; pasen buen día”. Acto seguido, finaliza la comunicación, vía telepresencia, con el señor Juan Carlos Castro.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el criterio jurídico fechado 21 de enero del 2021, suscrito por el Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva y que permite atender requerimiento presentado por el Sindicato, vía correo electrónico, en donde solicitan el acta en la que se aprobó el pago del ajuste salarial del Gerente General del BCR, sea el acta de la sesión n.º37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre del 2020.

2.- Con fundamento en lo dispuesto por Ley y con apoyo del dictamen legal presentado el Asesor Jurídico de la Junta Directiva, conocidos en los puntos 1 anterior, INSTRUIR a la Secretaría de la Junta Directiva para que informe a UNEBANCO que, por disposición de Ley, por el momento no es posible suministrar la información, de ningún tipo, relativa a la “investigación preliminar”, en curso, a cargo de la Auditoría General Corporativa, acerca del pago realizado al Gerente General por concepto de ajuste salarial.

Lo anterior, según lo acordado en la sesión n.º03-21, artículo XX, del 19 de enero del 2021 y en apego a la normativa aplicable, entre ellas del artículo 6, de la Ley General de Control Interno.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º03-21, XVII, del 19 de enero del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con aspectos operativos del Banco, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-01-25-2021, de fecha 20 de enero de 2021, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del BCR; e Irsa Salazar Arce, Oficial de Cumplimiento del BCR, y dirigida a la señora Rocío Aguilar Montoya y al señor Rafael Coto Alfaro, en su orden, Superintendente y Director del Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, de la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual dejan constancia del compromiso por parte del BCR para la mejora y cierre de pendientes discutidos en reunión del día 19 de enero del 2021, relacionados con los mecanismos de control y seguimiento del BCR para la prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: “El siguiente oficio, fue enviado por don Douglas Soto y doña Irsa Salazar, en calidad de Gerente General y Oficial de Cumplimiento del BCR, respectivamente, y dirigido a la señora Rocío Aguilar y al señor Rafael Coto, de la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual dejan constancia del compromiso por parte del BCR, para la mejora y cierre de pendientes discutidos en reunión del día 19 de enero del 2021, relacionados con los mecanismos de control y seguimiento del BCR, para la prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio en mención”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido oficio GG-01-25-2021, remitido por la Gerente General y la Oficialía de Cumplimiento del BCR, a la señora Rocío Aguilar Montoya y al señor Rafael Coto Alfaro, en su orden, Superintendente y Director del Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, de la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual dejan constancia del compromiso por parte del BCR para la mejora y cierre de pendientes discutidos en reunión del día 19 de enero del 2021, relacionados con los mecanismos de control y seguimiento del BCR, para la prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 18 de enero de 2021, remitido a su persona, en calidad de Secretario General de Junta Directiva, por la señora Cinthia Vega Arias, Secretaria General de Junta Directiva del Banco Nacional, por medio del cual comunica acuerdo de la sesión n.º12.505, artículo 12, del 11 de enero de 2021, donde se dispuso remitir el documento denominado “*Informe Rendición de Cuentas II Semestre 2020*”, en el cual se detallan los temas tratados por el Consejo Directivo del Programa Integral del Mercadeo Agropecuario (PIMA), en el citado periodo, elaborado por la señora Jeannette Ruiz Delgado, en su calidad de representante del Sistema Bancario Nacional ante dicho Ente.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: “La siguiente, es una nota remitida a mi persona, en calidad de Secretario General, por parte de la Secretaría General de Junta Directiva del Banco Nacional, por medio del cual comunican acuerdo de la sesión n.º12.505, artículo 12, donde se dispuso remitir el documento denominado “*Informe Rendición de Cuentas II Semestre 2020*”.

Según se indica en la nota, en dicho informe se detallan los temas tratados por el Consejo Directivo del Programa Integral del Mercadeo Agropecuario (PIMA), en el citado periodo, mismo que fue presentado por la señora Jeannette Ruiz Delgado, en su calidad de representante del Sistema Bancario Nacional ante ese Ente. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la nota y el citado informe, que fue remitido

- 51 -

por la Junta Directiva del Banco Nacional, así como acusar de recibido, si ustedes así lo tienen a bien”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice lo siguiente: “Tengo una pequeña precisión al respecto, considero que por el contenido informativo de la nota, basta con acusar recibido”. Los demás Directores avalan la recomendación del señor Solís Bonilla.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Acusar recibido de la nota de fecha 18 de enero de 2021, enviada por la Secretaría General de Junta Directiva del Banco Nacional, por medio de la cual se comunica acuerdo de la sesión n.º 12.505, artículo 12, donde se dispuso remitir el documento denominado “*Informe Rendición de Cuentas II Semestre 2020*”, en el cual se detallan los temas tratados por el Consejo Directivo del Programa Integral del Mercadeo Agropecuario (PIMA), en el citado periodo, elaborado por la señora Jeannette Ruiz Delgado, en su calidad de representante del Sistema Bancario Nacional ante dicho Ente.

ARTÍCULO XXIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 24 de enero de 2021, remitido por los señores Rubén Acón Toy, Presidente de la Cámara Nacional de Turismo (Canatur), y Javier Pacheco Albonico, Presidente de la Cámara Costarricense de Hoteles (CCH), y dirigida a los Presidentes y Gerentes Generales del Banco Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica, así como a la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica y a la Asociación Bancaria Costarricense (ABC), por medio del cual enlistan una serie de consideraciones generales que inciden sobre todo el sector turismo, las cuales fueron discutidas con el señor Gustavo Segura Sancho, Ministro de Turismo, así como con algunas autoridades del Sistema Financiero, con el fin de que sean

discutidas y elevadas ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: “La última nota, fue enviada por el Presidente de la Cámara Nacional de Turismo (Canatur), y el Presidente de la Cámara Costarricense de Hoteles (CCH), está dirigido a don Néstor Solís y a don Douglas, en sus calidades de Presidente y Gerente General del Banco de Costa Rica, por medio de la cual enlistan una serie de consideraciones generales que inciden sobre todo el sector turismo, las cuales fueron discutidas con el Ministro de Turismo, así como con otras autoridades del Sistema Financiero, con el fin de que sean discutidas y elevadas a conocimiento del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

En este caso, la propuesta de acuerdo, sería dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General y encargarle que lo atienda conforme corresponda y, si ustedes lo tienen a bien, que mantenga informada a esta Junta Directiva, de los resultados que se obtengan de dichas gestiones”.

Al respecto, señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Douglas, unos comentarios rápidos, por favor, para ubicarnos”. En consecuencia, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Sí, señor. El viernes pasado, en horas de la tarde, nos reunimos Banco Nacional, Banco de Costa Rica, con el Ministro de Turismo, don Rodrigo Cubero (Brealey, Presidente del Banco Central de Costa Rica), doña Rocío Aguilar (Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras) y los representantes de la Cámara, asesorados por don Gerardo Corrales; y don Alberto Dent (Zeledón, Presidente) por Conassif, donde nos manifestaban su preocupación, en vista de que el proceso de reactivación de la actividad de turismo va a ser muy ralentizada y que, se llevará unos dos o tres años y que solicitan, tanto recursos como arreglos, para ayudar a esa actividad tan importante de la economía.

En ese sentido, tanto don Bernardo (Alfaro Araya, Gerente General del Banco Nacional), como mi persona, les explicamos que los arreglos que nosotros habíamos dado y, en el caso del Costa Rica, el mejor arreglo que ellos recibieron, fue de parte de nosotros, donde les dimos 18 meses de periodo de gracia total y seis meses de periodo de gracia parcial. En el caso

- 53 -

del Banco Nacional, fue un año. Tan es así, que como les explicaba en la mañana, cerramos con la cartera de turismo, 97% al día, en el caso del Banco de Costa Rica.

Entonces, lo que don Alberto dijo fue, ‘señores, hagan ustedes una solicitud a los bancos, para ver qué podemos variar de la normativa’. Yo hablé anoche con don Bernardo y la idea es, mandar una nota al Conassif, muy respetuosa, recomendando que, prácticamente, lo que hay que variar es el artículo 65, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, para que, en caso de emergencias, decretadas por el Gobierno, pueda el Conassif decretar flexibilidad en la medición de la capacidad de pago, porque, de lo contrario, no vamos a tener opción para hacer arreglos con ellos o buscar una extensión de los arreglos que hemos dado. Entonces, en ese sentido, vamos a preparar la nota y se la vamos a mandar al Conassif, con copia a la Cámara de Turismo y al Ministro (de Turismo)”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida nota remitida por la Cámara Nacional de Turismo (Canatur) y Cámara Costarricense de Hoteles (CCH), dirigida a los Presidentes y Gerentes Generales del Banco Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica, así como a la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica y a la Asociación Bancaria Costarricense (ABC), por medio del cual enlistan una serie de consideraciones generales que inciden sobre todo el sector turismo, con el fin de que sean discutidas y elevadas ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). Asimismo, encargar a la Gerencia General que la analice y atienda conforme corresponda, debiendo mantener informado a este Directorio de los resultados que se obtengan de dichas gestiones.

ARTÍCULO XXV

Se convoca a sesión ordinaria para el martes dos de febrero del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXVI

Termina la sesión ordinaria n.º05-21, a las quince horas con cuarenta minutos.